

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA Y EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ POR MOTIVO DE SALUD.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2008.

ACTA NUM. 196 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 2 INTERVINO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE YA EXISTENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS FRACCIÓN I Y 212, RELATIVO A ENDURECER LAS PENAS PARA EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN ESE MOMENTO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DE QUE EL EXPEDIENTE 4751 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, REQUIERE QUE SE DESAHOGUE EN SESIÓN SECRETA, SOLICITA A LA PRESIDENTA EFECTUAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE REALICE EN DICHS TÉRMINOS.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL OFICIAL MAYOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, DESIGNE AL PERSONAL Estrictamente necesario que debe de estar presente en la sesión secreta. DECLARANDO UN RECESO. LA PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.

TRANSCURRIDA QUE FUE LA SESIÓN SECRETA, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS. EN EL PUNTO DE **INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, EN LA CUAL SOLICITAN SE INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ATENCIÓN ESPECIAL EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES S: A., ASÍ COMO, TAMBIÉN REVISE SI SE CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.– ACORDÁNDOSE ENVIAR LA INSTRUCCIÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL

DICTAMEN LOS DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

Expediente 5130

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA PARA SE ENVÍE UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE UNIFICAR LAS DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, AL ESTABLECER SÓLO UNA ZONA GEOGRÁFICA PARA ESTABLECER NIVEL DEL SALARIO MÍNIMO.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

Expediente 5049

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIPUTADO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II Y 105, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HINOJOSA, FERNANDO KURI GUIRADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 4801

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO, INTEGRANTE DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FÉLIX CORONADO HINOJOSA, FERNANDO KURI GUIRADO, SERGIO CEDILLO OJEDA, ZEFERINO JUÁREZ MATA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES.

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, SEÑALÓ QUE EL ERARIO MUNICIPAL EN CIUDAD GUADALUPE ESTÁ EN RIESGO POR ERRORES DE LOS GOBIERNOS DE JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA Y CRISTINA DÍAZ SALAZAR, QUE

AHORA LE QUIEREN PAGAR AL EX ALCALDE RAMIRO GUERRA GUERRA 60 MILLONES DE PESOS. MANIFIESTA QUE CÓMO ES POSIBLE QUE LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS HAYAN COMETIDO ERRORES SOBRE EL PROCESO DEL SR. RAMIRO GUERRA GUERRA, QUE DE CONCRETARSE DAÑARÁ IRREMEDIABLEMENTE LAS ARCAS DEL MUNICIPIO; POR LO QUE LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGEN A LOS PRIÍSTAS QUE EN CASO DE PERDER EL JUICIO PAGUEN DE SU BOLSA A SU COMPAÑERO DE PARTIDO; QUE ESO SERÍA EN JUSTICIA PARA LOS GUADALUPENSES.

EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL INVITE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CON EL OBJETO DE CONOCER LOS HECHOS Y EL ESTATUS QUE GUARDA LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL REFERIDO AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE PARQUÍMETROS. ASIMISMO, SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL DÉ A CONOCER A LA OPINIÓN PÚBLICA EL RESULTADO DE LA AUDITORIA REALIZADA A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE PARQUÍMETROS. ASIMISMO, ESTA LEGISLATURA INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2007 Y 2008 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LO RELATIVO A DICHA RECAUDACIÓN. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SEÑALÓ QUE EL ÁREA NATURAL CONOCIDA COMO LA HUASTECA, ESTÁ PRÓXIMA A DEJAR DE SER EL ORGULLO DE LOS SANTACATARINENSES, PARA CONVERTIRSE EN ORGULLO DE UNA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE ALGUNOS OTROS BENEFICIADOS. REFIRIÉNDOSE AL PROYECTO VALLE DE REYES, POR LO MISMO SEÑALÓ LA FALTA DE MADUREZ DE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES AL NO TENER MEJORES LEYES PARA PROTEGER EL AMBIENTE.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, SEÑALÓ QUE EL TIEMPO PERENTORIO PARA QUE SE APLIQUEN LAS NUEVAS REFORMAS ELECTORALES AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL PARA EL 2009 ES EL 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Y QUE ES UN TEMA PENDIENTE CONTEMPLADO EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE ESTE PERIODO DE SESIONES. ASIMISMO, CUESTIONÓ LAS DECLARACIONES EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO DEL DIRIGENTE DEL PAN JUAN CARLOS RUIZ

GARCÍA, A QUIEN EXIGIÓ RESPETO POR HACER ASEVERACIONES TEMERARIAS Y TOMARSE ATRIBUCIONES QUE NO LE COMPETEN AL ADELANTAR EL VOTO DE LOS DIPUTADOS DEL PAN Y DEL PRI EN ESTOS TEMAS. POR ÚLTIMO MANIFESTÓ QUE QUIENES ESTÁN ATRÁS DE LA PROMOCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LISTA SERÁN LOS PRIMEROS EN LA LISTA DE SU PARTIDO.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO TERCERO, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONVOQUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, A CONSTITUIR UN FRENTE COMÚN PARA COORDINAR LA DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES, GIRANDO INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, ASÍ COMO A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS CIUDADANOS INTERESADOS. - FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 15 ABSTENCIONES. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO C.A./002/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2008 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- POR MEDIO DEL PRESENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ME PERMITO HACERLE LLEGAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE QUE SE LE DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2008. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN. PRESIDENTE DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. ES CUANTO*”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4138, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2008 A LAS 12:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4138) HONORABLE ASAMBLEA:**

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4138 EL CUAL HABÍA SIDO TURNADO A LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA SU ANÁLISIS EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2006-DOS MIL SEIS, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JESÚS MARCOS GIACOMÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 374 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE ROBO VALIÉNDOSE DE UN MENOR DE EDAD. ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, HA RECIBIDO MÚLTIPLES QUEJAS Y CONSTANTES RECLAMOS DE SUS SOCIOS DEBIDO A LOS ROBOS PRACTICADOS POR LAS DENOMINADAS FARDERAS. INDICA QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESA CÁMARA EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ESTATUTARIOS Y LEGALES COMO LO ES LA DEFENSA DE SUS AFILIADOS, PLANTEA ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA QUE ESTE ÓRGANO ESTRUCTURE Y

PROYECTE UNA FORMA EN MATERIA PENAL. FARDERISMO. EXPONEN QUE DURANTE AÑOS, LOS COMERCIANTES HAN SIDO VÍCTIMAS DE BANDAS DE DELINCIENTES QUE CONSTANTEMENTE ROBAN PRODUCTOS DE LAS TIENDAS COMERCIALES, OCULTÁNDOLAS BAJO SUS ROPAS Y QUE INCLUSO ESTÁN RECLUTANDO ELEMENTOS JÓVENES A LOS QUE ENSEÑAN SU OFICIO, LOS QUE A LA POSTRE MUCHOS DE ELLOS SE INDEPENDIZAN Y FORMAN SU PROPIO GRUPO DELICTIVO, INCLUYENDO MENORES DE EDAD. AFIRMA QUE SE HAN DETECTADO BANDAS DE DIFERENTES LUGARES, PRINCIPALMENTE DE LOS ESTADOS VECINOS Y QUE CON MÁS FRECUENCIA SON ORIGINARIOS DE TORREÓN, SALTILLO, DEL ESTADO DE MÉXICO E INCLUSO DE SINALOA. AFIRMA QUE SABEN SOBRE LOS GRANDES ESFUERZOS QUE HACE EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA PREVENIR Y PERSEGUIR LOS DELITOS, Y QUE ESTÁN CONVENCIDOS DE QUE TIPIFICAR CON MAYOR CLARIDAD ESTE DELITO Y AUMENTAR SUS SANCIONES, SERÁ DE GRAN AYUDA PARA DESALENTAR SU COMISIÓN. EXPONE QUE SUS SOCIOS EN MUCHAS OCASIONES PREFIEREN NO DENUNCIAR EL DELITO DE FARDERISMO, PORQUE ES MUY TARDADO DENUNCIAR E INCLUSO EN ALGUNAS OCASIONES NO QUIEREN RECIBIR LA DENUNCIA. QUE ADEMÁS EL DELINCIENTE –INDICA- SALE LIBRE EN MUY POCO TIEMPO Y SE DIFICULTA RECUPERAR LA MERCANCÍA ROBADA Y QUE PARA COLMO EXISTE EL TEMOR DE LOS EMPLEADOS A REPRESALIAS POR PARTE DE LAS FARDERAS. ENUNCIA QUE ESTO RESULTA DIFÍCIL, PUESTO QUE LA POLICÍA TOMA LOS DATOS

GENERALES DEL EMPLEADO, Y QUE LO MISMO HACE EL MINISTERIO PÚBLICO, CON NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO PARTICULAR, Y EN CAMBIO EL O LA FARDERA PROPORCIONA UN NOMBRE FALSO Y DOMICILIO FALSO, LO QUE LE FACILITA AMENAZAR O INTIMIDAR AL DELINCUENTE. ASEGURA QUE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE PREVALECE EN LA CIUDAD, NOS HA LLEVADO A CONCLUIR QUE EN OCASIONES LAS NORMAS LEGALES NO ALCANZAN A SATISFACER EN FORMA EFICAZ LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS. LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A REALIZAR ESTE TIPO DE DELITOS, HAN CAÍDO YA EN EL CINISMO DE CONOCER MEJOR LOS DERECHOS O BENEFICIOS QUE LAS PROPIAS LEYES LES OTORGAN. CONCLUYE QUE SE DEBE IR A UN PASO DELANTE DE AQUELLOS SUJETOS DEDICADOS A REALIZAR CONDUCTAS ANTISOCIALES Y QUE, SI BIEN ES CIERTO, EN NUESTRA LEGISLACIÓN ACTUAL EXISTE TIPIFICADO EL DELITO DE ROBO, CONSIDERAN NECESARIO RESPONDER A LA REALIDAD ACTUAL A ESTAS CONDUCTAS ILÍCITAS, NO SÓLO CON UN INCREMENTO EN LA PENALIDAD, SINO QUE SE FIJEN NORMAS PARA LA PRONTA Y ADECUADA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO EN EL PATRIMONIO DE LOS PARTICULARES, APLICANDO EL RIGOR DE LA LEY EN LOS CASOS DE REINCIDENCIA Y CONSIDERAR DELITO GRAVE, EN CASO DE QUE, PARA LA COMISIÓN DEL DELITO, LOS DELINCUENTES SE AUXILIEN CON MENORES DE EDAD. MANIFIESTA QUE SE REQUIERE TAMBIÉN SIMPLIFICAR LA DENUNCIA Y EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE MERCANCÍAS, Y QUE CUANDO SE TRATE DE

EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS QUE SIRVAN COMO TESTIGOS, SE LES IDENTIFIQUE CON EL GAFETE DE LA EMPRESA Y CON EL DOMICILIO DE ESTA ÚLTIMA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. CONSIDERACIONES.- CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ORDINALES 39 FRACCIÓN III, INCISO A), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR EL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA PRESENTE INICIATIVA LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMPARTIMOS CON LOS PROMOVENTES SU INQUIETUD POR ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LA DEMANDA DE MAYOR Y MEJOR SEGURIDAD QUE EXIGEN LOS COMERCIANTES NUEVOLEONESES EN RELACIÓN CON LOS ROBOS LLEVADOS A CABO EN SUS ESTABLECIMIENTOS POR PERSONAS QUE DE MANERA COLOQUIAL LA SOCIEDAD LES LLAMA FARDERAS, ESTO POR EL MODO DE OPERAR EN SUS ATRACOS, CONSISTENTES EN ROBAR A

PEQUEÑA ESCALA ARTÍCULOS EXHIBIDOS Y PUESTOS A SU ALCANCE, SUSTRAYÉNDOLOS MEDIANTE SU OCULTAMIENTO EN BOLSAS QUE LLEVAN CONSIGO O ALOJÁNDOLOS DENTRO DE SUS ROPAS. ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES DEL CASO, TENEMOS QUE LA LEGISLATURA LXX APROBÓ MEDIANTE DECRETO NO. 118 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 28 DE JULIO DE 2004, EL NUMERAL 367 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, APLICANDO UNA DETERMINADA PENA CORPORAL EN RELACIÓN AL VALOR INTRÍNSECO DE LA COSA ROBADA, CONSIDERANDO UNA PENA DE ENTRE SEIS MESES Y HASTA LOS QUINCE AÑOS DE ENCARCELAMIENTO, Y AMÉN DE LO ANTERIOR, TAMBIÉN LE ES IMPUESTA AL DELINCUENTE UNA MULTA VARIANDO LAS CUOTAS, DEPENDIENDO DEL MONTO DE LO SUSTRÁIDO. NO PASA INADVERTIDO QUE EL PROMOVENTE PROPONE QUE SE TIPIFIQUE EN FORMA ESPECÍFICA ESTA PROPUESTA DE DELITO, A FIN DE DEFENDER LOS INTERESES DE SUS AGREMIADOS, SUGIRIENDO LA ADICIÓN DEL SIGUIENTE NUMERAL: *“ARTÍCULO 374 BIS.- ADEMÁS DE LA PENA QUE CORRESPONDE POR EL DELITO DE ROBO, SE APLICARA AL DELINCUENTE DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN CUANDO SE COMETA EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO DE VENTA DE MERCANCÍAS AL PÚBLICO, SIN IMPORTAR EL MONTO DE LO ROBADO. CUANDO EL ROBO SE COMETA VALIÉNDOSE DE UN MENOR DE 16 AÑOS, SE CONSIDERARA DELITO GRAVE Y LA PENA ANTERIOR SE AGRAVARÁ EN DOS AÑOS MÁS”*. MAS SIN EMBARGO, ES NECESARIO OBSERVAR QUE NUESTRO CÓDIGO PENAL, YA DISPONE EN

FORMA SUFICIENTE Y CLARA LO QUE PRETENDE CON SU INICIATIVA; PUES EL ARTÍCULO 364 ESTABLECE QUE “*COMETE EL DELITO DE ROBO, EL QUE SE APODERA DE UNA COSA, MUEBLE AJENA SIN EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN TENGA DERECHO A DISPONER DE ELLA*”. DE LO ANTERIOR ES DE SEÑALARSE QUE ADEMÁS SE PRETENDE AGREGAR UNA AGRAVANTE POR SIMPLE MODALIDAD, ESTO ES, QUE POR EL HECHO DE ROBAR CUALQUIER ARTÍCULO –Y SIN IMPORTAR SU PRECIO- EN UN COMERCIO ESTABLECIDO SE LE CASTIGARÍA AL DELINCUENTE CON UNA SANCIÓN MAYOR. ES DE EXPLORADO DERECHO QUE LAS AGRAVANTES EN EL CÓDIGO PENAL, SON EL RESULTADO DE UNA PREOCUPACIÓN POR PARTE DEL LEGISLADOR DE SANCIONAR CON MAYOR SEVERIDAD LA MANIFIESTA PELIGROSIDAD DEL SUJETO, EN ATENCIÓN A SUS ANTECEDENTES DELICTIVOS Y AL GRADO DE VIOLENCIA EMPLEADO O EXHIBIDO PARA PERPETRAR EL ILÍCITO, SIENDO LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD LAS AGRAVANTES IDÓNEAS PARA ILUSTRAR ESTA ASEVERACIÓN. DE LO ANTERIOR SE COLIGE QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, TAL PARECIERA QUE SE PRETENDE APLICAR UNA AGRAVANTE EN RAZÓN SOLAMENTE DEL DESTINO O LA INMINENCIA DEL SUJETO PASIVO DEL DELITO, LO CUAL NOS PARECE INCORRECTO, PUES ES INDEBIDO Y JURÍDICAMENTE INJUSTIFICADO, AGRAVAR LA SANCIÓN DE UNA CONDUCTA ILÍCITA POR EL SÓLO HECHO DE ATENTAR CONTRA LOS INTERESES ECONÓMICOS Y PERSONALES DE UN GRUPO DE LA SOCIEDAD EN CONCRETO, EL CUAL NO ES MÁS DÉBIL O DESFAVORECIDO. POR OTRA PARTE, AL PROPONER QUE

EL LEGISLADOR DESESTIME EL VALOR DE LO ROBADO, SE ESTARÍA UBICANDO A ESTA SOBERANÍA EN UNA SITUACIÓN AL EXTREMO INDEBIDA, YA QUE DE VOTARSE PROCEDENTE LA MEDIDA SE ESTARÍA CONTRADIENDO LA NORMA YA ESTABLECIDA Y CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 370 DEL MULTICITADO CÓDIGO ESTADUAL SUSTANTIVO, EL CUAL, EN LO RELATIVO, DISPONE: “*ARTICULO 370.- CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE DIEZ CUOTAS, Y SEA RESTITUIDO POR EL AGENTE ESPONTÁNEAMENTE ANTES DE QUE LA AUTORIDAD JUDICIAL TOME CONOCIMIENTO, NO SE IMPONDRÁ SANCIÓN, SI NO SE HA EJECUTADO CON VIOLENCIA Y ES LA PRIMERA VEZ*”. POR ÚLTIMO, ES DE MENCIONARSE QUE POR REFORMA PUBLICADA EL 13 DE MARZO DEL 2007, SE REDUJO DE 3 A 2 PERSONAS, LOS SUJETOS QUE ACTUANDO EN CONJUNTO, PUEDAN INCURRIR EN EL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, CUANDO FORMAN PARTE DE UNA BANDA ORGANIZADA PARA DELINQUIR, DE TAL SUERTE QUE AÚN Y CUANDO EL SIGNANTE DE LA INICIATIVA ADUCE QUE DEBE SER CONSIDERADO GRAVE EL DELITO QUE PROPONE POR COMETERSE EN BANDA, ES NECESARIO ATENDER A QUE EL ARTÍCULO 176 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL DISPONE ESPECÍFICAMENTE QUE SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE SEIS A QUINCE AÑOS Y MULTA DE VEINTE A SETENTA CUOTAS AL QUE FORME PARTE DE UNA BANDA DE DOS O MÁS PERSONAS ORGANIZADAS PARA DELINQUIR, ESTO ES, POR EL SÓLO HECHO DE SER MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN E INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA QUE

CORRESPONDA POR EL DELITO QUE SE COMETIERE, Y MÁS AÚN: EL ORDINAL 177 DEL CÓDIGO EN CITA REFIERE: “*ARTÍCULO 177.- CUANDO SE EJECUTEN UNO O MÁS DELITOS BAJO LA MODALIDAD DE PANDILLA, SE APLICARÁ A LOS QUE INTERVENGAN EN SU COMISIÓN, DE SEIS MESES A DOCE AÑOS DE PRISIÓN, ADEMÁS DE LAS PENAS QUE LES CORRESPONDA POR EL O LOS DELITOS COMETIDOS. ”*. Y EN TAL ORDEN DE IDEAS, POR EL HECHO DE QUE EXISTAN BANDAS O AGRUPACIONES DE FARDEROS ORGANIZADOS PARA DELINQUIR, NO ES ÓBICE PARA LA APLICACIÓN DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y ASÍ LAS COSAS RESULTA INNECESARIA LA REFORMA PROPUESTA, AGREGANDO QUE AÚN Y ACTUALIZÁNDOSE EL HECHO DE UTILIZAR MENORES DE EDAD EN LA COMISIÓN DE UN DELITO, ESTO NO DISUELVE LA MODALIDAD DE BANDA, SINO POR EL CONTRARIO, SE AGRAVA PUES EL NUMERAL 196 FRACCIÓN III, INCISO C) DE NUESTRO ORDENAMIENTO CRIMINAL SEÑALA: “*ARTÍCULO 196.- COMETE EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD, QUIEN REALICE CON MENOR DE EDAD O CON PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, RESPECTIVAMENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: I.-... .. II.-... .. III. INDUZCA, INCITE, SUMINISTRE O PROPICIE: A... .. B)... .. C) FORMAR PARTE DE UNA BANDA;* Y EN CONGRUENCIA CON DICHO SENTIDO, EL TIPO PENAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA SE CONSIDERA COMO DELITO GRAVE POR EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRESENTADA POR EL C. JESÚS MARCOS GIACOMAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY CONSISTENTE EN ADICIONAR UN ARTÍCULO 374 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE ROBO EN SU MODALIDAD DE FARDERISMO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY PARA MANIFESTARME A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA IMPROCEDENCIA DEL DICTAMEN TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 374 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO AL DELITO DE ROBO VALIÉNDOSE DE UN MENOR DE EDAD. LA COMISIÓN DICTAMINADORA HA ACORDADO EL SENTIR IMPROCEDENTE DEL DICTAMEN ANTES CITADO, DEBIDO A QUE DENTRO DE SU ESTUDIO PUDO PERCATARSE QUE DENTRO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA SE OBSERVAN ORDENAMIENTOS QUE PROTEGEN DE UNA MANERA MÁS ADECUADA Y EQUITATIVA EL BIEN JURÍDICO QUE CON ESTA INICIATIVA SE PRETENDE PROTEGER. LAS FARDERAS, COMO MÁS COMÚNMENTE SE LES CONOCE EN NUESTRA SOCIEDAD, SE REFIERE A AQUELLAS PERSONAS QUE SUSTRAN DE MANERA ILEGAL PRODUCTOS O ARTÍCULOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES OCULTÁNDOLOS EN BOLSOS O DENTRO DE SU ROPA; INDUCIENDO ADEMÁS A MENORES DE EDAD PARA REALIZAR DICHOS ATRACOS. LO ANTERIOR ES UNA SITUACIÓN GRAVE QUE AFECTA TANTO A COMERCIANTES COMO A AQUELLOS ADOLESCENTES QUE DEBIDO A SU INMADUREZ O NECESIDAD PUEDEN

LLEGAR A SER FÁCILMENTE CORROMPIDOS PARA COMETER ESTE TIPO DE ILÍCITOS. SIN EMBARGO, COMO SE MENCIONÓ AL PRINCIPIO, ESTA INICIATIVA SE EXCEDE Y CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO YA ANTES CITADO EN EL CUAL DETERMINA QUE LA PENA CORPORAL DEBE DETERMINARSE EN RELACIÓN AL VALOR INTRÍNSECO DE LA COSA ROBADA, MIENTRAS QUE LA INICIATIVA EN COMENTO PRETENDE PONER EL DOBLE DE LA PENA CORPORAL INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO DEL BIEN SUSTRÁIDO, SIENDO LO ANTERIOR UNA CLARA CONTRADICCIÓN A LO YA ESTABLECIDO. TAMBIÉN ES EL CASO EN NUESTRO CÓDIGO PENAL YA CASTIGA A AQUELLOS QUE INDUZCAN A MENORES A FORMAR PARTE DE UNA BANDA, POR LO QUE RESULTA INNECESARIO ESTABLECER UNA DISPOSICIÓN AL RESPECTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE RESUELVE IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, YA QUE LAS PRETENSIONES DEL PROMOVENTE QUE HACE VALER SON DE IMPOSIBLE CONSIDERACIÓN, PRIMERAMENTE PORQUE YA EXISTE EN NUESTRO

CÓDIGO PENAL DISPOSICIONES QUE SANCIONAN LA CONDUCTA DESPLEGADA POR CONDUCTA DEL SUJETO ACTIVO QUE UTILIZAR MENORES DE EDAD PARA COMETER EL DELITO DE ROBO. POR OTRA PARTE EL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE LAS SANCIONES QUE EN ESTE TIPO DE DELITOS EN TOTAL CORRESPONDENCIA CON EL MONTO DE LO ROBADO, POR LO QUE RESULTA INCONGRUENTE ESTABLECER EN EL MISMO AGRAVANTES A RAZÓN DE LA SIMPLE MODALIDAD, ES DECIR, POR TRATARSE SÓLO DE UN SELECTO GRUPO DE AFECTADOS Y SIN IMPORTAR EL MONTO DE LO ROBADO. DESTACANDO LO ANTERIORMENTE VERTIDO, ES QUE VALEMOS LA IMPROCEDENCIA ACORDADA Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE ES IMPROCEDENTE LA PROPUESTA HECHA A ESTA LXXI LEGISLATURA YA QUE EN MATERIA PENAL EXISTE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE INDUCIR A UN MENOR EN BANDAS DELICTIVAMENTE HABLANDO. POR LO QUE LES PEDIMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ACORDÓ EN SESIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DECRETAR LA IMPROCEDENCIA DE A LA INICIATIVA AL CÓDIGO PENAL DE NUESTRO ESTADO, LA CUAL PRESENTÓ EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE MONTERREY. EL CITADO PROMOVENTE PRETENDE ESTABLECER UNA MODALIDAD NUEVA AL DELITO DE ROBO, SOLICITANDO SANCIONES MAS SEVERAS CUANDO LOS AFECTADOS SEAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMERCIANTES YA ESTABLECIDOS. POR OTRA PARTE, ALUDE LA FALTA DE DISPOSICIÓN QUE ESTABLEZCAN

SANCIONES A QUIENES UTILICEN MENORES DE EDAD EN LA COMISIÓN DE ESE ILÍCITO. CONSIDERAMOS QUE RESULTA INJUSTO SOLICITAR AGRAVAR LAS PENAS SÓLO CUANDO EL SUJETO AGRAVIADO DEL DELITO DE ROBO SEA UN GRUPO ESPECIAL COMO EL CASO DE LOS COMERCIANTES; DE IGUAL MANERA DISCREPAMOS DE LA MANIFESTACIÓN ARGUMENTADA RESPECTO A LA FALTA DE DISPOSICIÓN, PUES CONTRARIO A LO VERTIDO SÍ EXISTE EN NUESTRO ORDENAMIENTO DISPOSICIONES QUE SANCIONAN PENALMENTE LA UTILIZACIÓN DE MENORES DE EDAD EN LA COMISIÓN DE ILÍCITOS CUYA PENA ESTÁ PREVISTA EN EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES. ES POR LO ANTERIOR EXPRESADO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AVALAMOS DE IMPROCEDENCIA LA INICIATIVA DE REFORMA Y SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 4138 QUE SE INTEGRÓ CORRESPONDIENDO A UNA INICIATIVA DE LEY PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS MARCOS GIACOMAN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE CANACO MONTERREY, EN EL QUE PROPONE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 374 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA QUE ESENCIALMENTE PLANTEA DOS SUPUESTOS: 1.- AMPLIAR DE 2 A 6 AÑOS DE PRISIÓN CUANDO EL DELITO DE ROBO SE COMETE EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON VENTA AL PÚBLICO Y QUE QUIEN COMETE ESTOS ROBOS, VALIÉNDOSE DE MENORES DE 16 AÑOS, SE LE CONSIDERE COMO DELITO GRAVE Y LA PENA ANTERIOR SE AGRAVE EN DOS AÑOS MÁS. LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ES EN EL SENTIDO DE NO APROBAR LA INICIATIVA, ESENCIALMENTE PORQUE ESTÁ YA SANCIONADO EL DELITO DE ROBO Y EN EL CASO DE QUIEN UTILICE A MENORES DE EDAD PARA COMETERLO, ESTARÍA MÁS BIEN EN EL TIPO PENAL DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y EN ESE SENTIDO DIGAMOS QUE EN TÉRMINOS GENERALES LA PROPUESTA ES QUE YA ESTÁ CONSIDERADA LA FIGURA DELICTIVA Y ESTÁ CONSIDERADO AGRAVAR CUANDO SE USEN A MENORES PARA COMETER DELITOS. POR TODAS ESAS RAZONES, SIN DESMERITAR QUE EFECTIVAMENTE ESTO QUE SE LLAMA

EL FARDERISMO ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL, PERO TAMBIÉN ATENDIENDO A QUE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y LA POLICÍA PREVENTIVA TIENEN LOS ELEMENTOS, DIGAMOS JURÍDICOS ACTUALMENTE, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN CONSIDERÓ ADECUADO NO CREAR UN TIPO PENAL ESPECÍFICO, SINO DEJAR EL CÓDIGO PENAL EN SUS TÉRMINOS. PERO ME PARECE QUE SÍ ES CONVENIENTE HACER UN LLAMADO, ADEMÁS DE LO QUE RESOLVAMOS HOY, EN EL SENTIDO DE QUE CONVIENE ATENDER ESTE DELITO Y BRINDARLE LA SEGURIDAD JURÍDICA A LOS COMERCIANTES DE NUESTRA CIUDAD ANTE ESTO QUE EFECTIVAMENTE ME PARECE QUE ESTAMOS DE ACUERDO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL. POR TODAS ESAS RAZONES, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROYECTO DE DICTAMEN 4138 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4138 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NUMERO 5132, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MAYO DEL 2008 A LAS 12:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5132) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5132 RELATIVO A LA INICIATIVA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO; PROMOVIDA POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE REFIERE QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA SEGURAMENTE TENDRÁN CONOCIMIENTO QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL GARANTIZA COMO GRATUITA Y OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE IMPARTE EL ESTADO, MENCIONANDO QUE EN ESE MISMO SENTIDO SE PRONUNCIAN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. EXPONE QUE A PESAR DE LA EXISTENCIA DE ESA ABUNDANTE LEGISLACIÓN AL RESPECTO; EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TIENE LA PERCEPCIÓN DE QUE EN EL ESTADO NO SE RESPETA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE PRESERVA LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN; SEÑALANDO QUE EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE CADA CICLO ESCOLAR, LOS PADRES DE FAMILIA QUE

TIENEN A SUS HIJOS EN ESCUELAS PÚBLICAS, SE DUELEN DE MANERA RECURRENTE QUE EL PERSONAL DIRECTIVO EN COORDINACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, IMPONEN DE MANERA ILEGAL, CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, QUE OSCILAN ENTRE LOS 400, 800 Ó 1200 PESOS, DEPENDIENDO DEL ACUERDO QUE EN CADA ESCUELA SE TOME, ASÍ COMO OTROS PAGOS MENORES POR PRESENTACIÓN DE EXÁMENES Y APORTACIONES PARA PAGO DE INTENDENTES. EXPONE QUE DE ACUERDO A LAS QUEJAS O PROTESTAS QUE SE REALIZAN AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, ESAS CONTRIBUCIONES TIENEN SU ORIGEN CUANDO EL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PRESENTA A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA UN DIAGNÓSTICO DE LAS CARENCIAS Y NECESIDADES QUE AFRONTA CADA PLANTEL, CREÁNDOSE UN ESCENARIO DE INFLUENCIA EMOCIONAL PARA CONMOVER EL SENTIMIENTO DE QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD PATERNAL O TUTORÍA DE LOS EDUCANDOS A FIN DE QUE REACCIONEN RECHAZANDO QUE SUS HIJOS ESTÉN ADQUIRIENDO EL CONOCIMIENTO EN UN ESCENARIO TAN CAÓTICO CARENTE DE TODO Y DICE QUE TERMINAN POR ACEPTAR PAGAR UNA CUOTA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES MATERIALES DE DICHOS PLANTELES. SOSTIENE QUE ESA MANIPULACIÓN DEL SENTIMIENTO Y DE LA CONCIENCIA RESULTA A TODAS LUCES INACEPTABLE E ILEGAL PORQUE AFECTA DIRECTAMENTE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, ARREMETE ADEMÁS LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS INSUFICIENTES PARA

ADQUIRIR ÚTILES ESCOLARES, VESTUARIO Y ALIMENTACIÓN DE SUS HIJOS, HACIENDO BAJO SU CRITERIO LA OBVIEDAD QUE ESE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DEBE PRESENTARSE PRIMERO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE APORTEN SOLUCIONES AL RESPECTO Y DE NINGUNA MANERA LOS PADRES DE FAMILIA. CONSIDERA QUE POR CONSECUENCIA YA ES TIEMPO DE LEGISLAR PARA DESTERRAR ESOS ACTOS DE SIMULACIÓN ABIERTAMENTE VIOLATORIOS DE LA NORMA SUPERIOR Y DE LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE PRESERVAN LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. INDICA QUE EL ESTADO TIENE LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y ABASTECERLAS DE MATERIAL ESCOLAR Y ACADÉMICO QUE NECESITEN, SEÑALANDO ADEMÁS QUE NINGÚN ARGUMENTO JUSTIFICA QUE SE LE RELEVE DE ESA RESPONSABILIDAD PUES, DICE QUE ESTÁ OBLIGADO A DESTINAR UN PRESUPUESTO AMPLIO, RAZONABLE Y FLEXIBLE PARA LA EDUCACIÓN, PUESTO QUE DICE CONSTITUIR EL ACTIVO MÁS VALIOSO QUE PUEDA TENER LA SOCIEDAD EN EL CAMINO DE SU TRANSFORMACIÓN, EN LA SUPERACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DEL INDIVIDUO.

CONSIDERACIONES.- LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, TIENE LAS ATRIBUCIONES PERTINENTES PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS ORDINALES 39 FRACCIÓN III, INCISO A), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: POR PRINCIPIO DE CUENTA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DEL CRECIMIENTO NACIONAL, Y UN DERECHO CONSTITUCIONAL QUE REQUIERE VIVIRSE COMO REALIDAD MEDIANTE EL ESFUERZO DE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO. EN TAL SENTIDO LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DEBEN ESTAR ORIENTADAS A MEJORAR TODOS LOS NIVELES DE INSTRUCCIÓN, PONIENDO ÉNFASIS NO SÓLO EN LA COBERTURA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, SINO TAMBIÉN EN LA EQUIDAD Y CALIDAD DE LOS MISMOS, A FIN DE CORREGIR DESIGUALDADES ENTRE GRUPOS SOCIALES Y REGIONES. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), HA ESTABLECIDO QUE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD "ES UNA CONDICIÓN PREVIA A LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODOS LOS NIVELES Y EN TODOS LOS MEDIOS DE ENSEÑANZA". ES POR ELLO QUE INSTRUMENTOS, TALES COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DIVERSOS Y LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TUTELAN EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, PREVIENDO DE MANERA CONCRETA QUE "LA EDUCACIÓN DEBE SER GRATUITA, AL

MENOS EN LO CONCERNIENTE A LA INSTRUCCIÓN ELEMENTAL Y FUNDAMENTAL". CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS REITERA QUE LA EDUCACIÓN PRIMARIA OBLIGATORIA DEBE SER GRATUITA Y ACCESIBLE PARA TODOS, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. ADEMÁS DE LO HASTA AQUÍ EXPUESTO, LA SECCIÓN 3, INTITULADA "DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN", ARTÍCULO 25 DE LA PROPIA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, INDICA EN LO CONDUCENTE QUE EL MONTO ANUAL QUE EL ESTADO, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DESTINE A LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ SER AL MENOS, EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)Y QUE DE ESA CANTIDAD, DEBERÁ DESTINARSE EL 1% DEL PIB A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y AL DESARROLLO TECNOLÓGICO. IGUALMENTE EL ARTÍCULO 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE PROCURAR FORTALECER LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO A LA TAREA EDUCATIVA Y DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS CRECIENTES EN TÉRMINOS REALES, PARAS LA EDUCACIÓN PÚBLICA. BAJO EL MARCO LEGAL ESTABLECIDO, ES PERTINENTE QUE LOS PODERES DE LA UNIÓN REVISEN DE MANERA CONSTANTE AQUELLAS PRÁCTICAS QUE PUEDEN HACER NUGATORIOS ESOS PRINCIPIOS DE GRATUIDAD, TALES COMO LAS LLAMADAS "CUOTAS VOLUNTARIAS" QUE SE EXIGEN EN DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CON INDEPENDENCIA

QUE EXISTEN NECESIDADES APREMIANTES EN CASI LA TOTALIDAD DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EFECTIVAMENTE, ESTE SE TRATA DE UN ASPECTO QUE HA SIDO MOTIVO DE CONSTANTES QUEJAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, PUES ADEMÁS DE QUE SE AFECTA SU ECONOMÍA, SABEMOS QUE EN OCASIONES SON CONDICIONADOS O AMENAZADOS CON NO ENTREGARLES LAS BOLETAS DE CALIFICACIONES DE SUS HIJOS O NO INSCRIBIRLOS EN EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR. ANTE ESA COERCIÓN, NO LES QUEDA MÁS REMEDIO QUE CUBRIR LAS CUOTAS QUE SE LES IMPONEN, SIN QUE EXISTA LA DEBIDA CLARIDAD SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA. SI BIEN ES CIERTO, COMO YA LO HACÍAMOS NOTAR QUE EL ARGUMENTO QUE SE ESTABLECE PARA FIJAR TALES CUOTAS LO CONSTITUYE LA NECESIDAD DE QUE LOS PADRES DE FAMILIA CONTRIBUYAN A RESCATAR LA PRECARIA CONDICIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN, NO ES MENOS EL HECHO DE QUE ELLO ES UNA FUNCIÓN QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO MEDIANTE LAS CONTRIBUCIONES O IMPUESTOS QUE RECAUDA. MAS SIN EMBARGO, Y NO OBSTANTE TODO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE PARA EFECTOS DE RESOLVER MERIDIANAMENTE LA PRESENTE INICIATIVA, HAY QUE REMITIRNOS A UN ESTUDIO, ASÍ SEA SOMERO, SOBRE LAS FACULTADES CONCURRENTES QUE CONTEMPLA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTO,

POR EL HECHO DE SER LA LEY DE EDUCACIÓN, NO UNA LEY DE CARÁCTER FEDERAL SINO POR TRATARSE DE UNA LEY GENERAL. DE ACUERDO A LA DOCTRINA DISPONIBLE, LAS FACULTADES CONCURRENTES ATRIBUYEN COMPETENCIA TANTO A LOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD FEDERAL COMO A LA AUTORIDAD LOCAL, PERO CONCEDIENDO A UNA DE ELLAS, EN ESTE CASO A LA FEDERAL, LA ATRIBUCIÓN PARA FIJAR BASES O UN CIERTO CRITERIO DE DIVISIÓN DE ESA FACULTAD. NUESTRO LENGUAJE CONSTITUCIONAL LLAMA CONCURRENCIAS LEGISLATIVAS LAS QUE DERIVAN DE LA ATRIBUCIÓN COMBINADA, SEGMENTARIA Y HASTA COMPARTIDA QUE EFECTÚA EL CONSTITUYENTE A FAVOR DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON UNA MATERIA COMPETENCIAL ESPECÍFICA, A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN QUE SE ESTABLECE EN UNA LEY DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LLAMADA LEY GENERAL. ESTAS LEYES GENERALES TAMBIÉN LLAMADAS LEYES MARCO, DISTRIBUYEN LAS COMPETENCIAS ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, OTORGANDO LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LAS LEYES LOCALES CORRELATIVAS, DESCONSTITUCIONALIZANDO LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO, DEJANDO LA FUNCIÓN DE REPARTO EN EL CONGRESO FEDERAL. LA COEXISTENCIA DE UN CRITERIO CONSTITUCIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS COOPERATIVO JUNTO CON EL CRITERIO FEDERALISTA DUAL, PRODUCE UNA ALTERACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LAS LEYES, EN TANTO LA

CONSTITUCIÓN, POR REGLA GENERAL, NO ATRIBUYE LAS COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS CONCURRENTES, SINO QUE REMITE A OTRAS LEYES FEDERALES PARA ELLOS. DE ESTA FORMA, LA CONSTITUCIONALIDAD DE UNA LEY FEDERAL O LOCAL, EN LAS MATERIAS CONCURRENTES DEPENDE TANTO DE LA CONSTITUCIÓN COMO DE LA LEY MARCO. DE LO EXPLORADO, PODEMOS ENLISTAR UNA DISTINCIÓN ENTRE LAS LEYES GENERALES Y LAS LEYES FEDERALES: -LAS LEYES FEDERALES REGULAN ATRIBUCIONES DE DETERMINADOS ÓRGANOS QUE TRASCIENDEN SÓLO AL ÁMBITO FEDERAL; -LAS LEYES GENERALES INCIDEN VÁLIDAMENTE EN TODOS LOS ÓRDENES JURÍDICOS PARCIALES DEL ESTADO MEXICANO; -LAS LEYES GENERALES REALIZAN UNA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS, QUE TIENE COMO FINALIDAD LA COORDINACIÓN Y LA MEJOR ATENCIÓN A UNA MATERIA, POR PARTE DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO; -ÉSTAS GUARDAN UNA RELACIÓN DE JERARQUÍA CON LAS LEYES LOCALES Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES; -LAS LEYES GENERALES OPERAN POR UNA HABILITACIÓN EXPRESA DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; -LAS LEYES FEDERALES SON LEYES ORDINARIAS, MIENTRAS QUE LAS LEYES GENERALES PUEDEN CONSIDERARSE COMO BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD. EL PAPEL DE LAS LEYES GENERALES HA SIDO RECONOCIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN MEDIANTE LA SIGUIENTE TESIS: **REGISTRO NO.172739. LOCALIZACIÓN:** NOVENA ÉPOCA INSTANCIA: PLENO FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

XXV, ABRIL DE 2007 PÁGINA:5 TESIS: P.VII/2007 TESIS AISLADA
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL LEYES GENERALES. INTERPRETACIÓN
DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. LA LECTURA DEL PRECEPTO
CITADO PERMITE ADVERTIR LA INTENCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE
ESTABLECER UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA
GENERAL QUE, EN LA MEDIDA EN QUE SE ENCUENTREN APEGADAS A LO
DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, CONSTITUYAN LA "LEY SUPREMA DE LA UNIÓN". EN ESTE
SENTIDO, DEBE ENTENDERSE QUE LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA
UNIÓN A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL NO
CORRESPONDEN A LAS LEYES FEDERALES, ESTO ES, A AQUELLAS QUE
REGULAN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A DETERMINADOS ÓRGANOS
CON EL OBJETO DE TRASCENDER ÚNICAMENTE AL ÁMBITO FEDERAL,
SINO QUE SE TRATA DE LEYES GENERALES QUE SON AQUELLAS QUE
PUEDEN INCIDIR VÁLIDAMENTE EN TODOS LOS ÓRDENES JURÍDICOS
PARCIALES QUE INTEGRAN AL ESTADO MEXICANO. ES DECIR, LAS LEYES
GENERALES CORRESPONDEN A AQUELLAS RESPECTO A LAS CUALES EL
CONSTITUYENTE O EL PODER REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN HA
RENUNCIADO EXPRESAMENTE A SU POTESTAD DISTRIBUIDORA DE
ATRIBUCIONES ENTRE LAS ENTIDADES POLÍTICAS QUE INTEGRAN EL
ESTADO MEXICANO, LO CUAL SE TRADUCE EN UNA EXCEPCIÓN AL
PRINCIPIO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 CONSTITUCIONAL.
ADEMÁS, ESTAS LEYES NO SON EMITIDAS MUTUO PROPIO POR EL

CONGRESO DE LA UNIÓN, SINO QUE TIENEN SU ORIGEN EN CLÁUSULAS CONSTITUCIONALES QUE OBLIGAN A ÉSTE A DICTARLAS, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ PROMULGADAS Y PUBLICADAS, DEBERÁN SER APLICADAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES. AMPARO EN REVISIÓN 120/2002. MC. CAIN MÉXICO, S.A. DE C.V. 13 DE FEBRERO DE 2007. MAYORÍA DE SEIS VOTOS. DISIDENTES: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS, JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y JUAN N. SILVA MEZA. PONENTE: SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO. SECRETARIOS: ANDREA ZAMBRANA CASTAÑEDA, RAFAEL COELLO CETINA, MALKAH NOBIGROT KLEINMAN Y MAURA A. SANABRIA MARTÍNEZ. EL TRIBUNAL PLENO, EL VEINTE DE MARZO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO VII/2007, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. NOTA: EN LA SESIÓN PÚBLICA DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, ADEMÁS DEL AMPARO EN REVISIÓN 120/2002, PROMOVIDO POR MC CAIN MÉXICO, S.A. DE C.V., SE RESOLVIERON LOS AMPAROS EN REVISIÓN 1976/2003, 787/2004, 1084/2004, 1651/2004, 1277/2004, 1576/2005, 1738/2005, 2075/2005, 74/2006, 815/2006, 948/2006, 1380/2006, Y EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1850/2004, RESPECTO DE LOS CUALES EL TEMA MEDULAR CORRESPONDIÓ A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A QUE SE REFIERE ESTA TESIS AISLADA. EN TAL ORDEN DE IDEAS, AL

BUSCAR EN EL CONTENIDO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN ALGÚN PRECEPTO EN DONDE, AÚN POR LAXA INTERPRETACIÓN, SE FACULTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EFECTO DE LEGISLAR LOCALMENTE SOBRE LA CREACIÓN DE TIPOS PENALES RELACIONADOS AL CASO QUE EL PROMOVENTE PETICIONA, ESTE NO FUE ENCONTRADO, SIENDO SOLAMENTE EL CAPÍTULO VIII INTITULADO “DE LAS INFRACCIONES, LAS SANCIONES Y EL RECURSO ADMINISTRATIVO” LOS ÚNICOS MECANISMOS DISEÑADOS POR EL LEGISLADOR PARA SANCIONAR CONDUCTAS CONTRARIAS AL ESPÍRITU DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL. AL SER UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL ESTADO Y EL PAÍS, ESTUDIAR LOS PORMENORES DE ESTA INICIATIVA FUE LO QUE DETERMINÓ ESTA COMISIÓN, DE TAL SUERTE QUE ENCONTRAMOS QUE EXISTE UNA INICIATIVA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SIMILAR A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA, Y POR ESTAS RAZONES, EL OBJETIVO DE DICHA INICIATIVA ES ADECUAR LA LEY DE EDUCACIÓN EN LAS SIGUIENTES VERTIENTES FUNDAMENTALES:

“A). ADICIONAR UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY, PARA ESTABLECER LA PROHIBICIÓN AL PAGO DE CUOTAS O CUALQUIER CLASE DE CONTRAPRESTACIÓN QUE CONDICIONEN LOS DERECHOS DEL EDUCANDO. ACTUALMENTE, EN DICHO ARTÍCULO SE ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA, Y QUE LAS DONACIONES DESTINADAS A DICHA EDUCACIÓN EN NINGÚN CASO SE ENTENDERÁN COMO CONTRAPRESTACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO.

LO ANTERIOR, SE DA EN RAZÓN A QUE LA GRATUIDAD Y PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN ES UNA GARANTÍA CONCEBIDA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A PESAR DE QUE EN NUESTRA CARTA MAGNA SE ESTABLECE CLARAMENTE QUE "TODA LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA", EN LA REALIDAD, PREVALECE LA EXIGENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO O DOCENTE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, QUE EN ALGUNOS CASOS, REQUIEREN EL COBRO DE CUOTAS PARA QUE LOS EDUCANDOS CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS. POR ELLO, SE REQUIERE ESTABLECER DE MANERA EXPLÍCITA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, QUE *QUEDAN PROHIBIDOS LOS PAGOS DE CUOTAS, APORTACIONES, DÁDIVAS O CUALQUIER OTRA QUE CONDICIONE LOS DERECHOS DEL EDUCANDO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS*. TAL PROHIBICIÓN SERÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE CONDICIONEN LOS DERECHOS DEL EDUCANDO, O CUANDO SE EXIJA ALGÚN TIPO DE CUOTA, MÁS NO DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA QUE CADA PADRE DE FAMILIA DESEE REALIZAR, EN COADYUVANCIA CON LA AUTORIDAD ESCOLAR YA SEA ECONÓMICA O EN TRABAJO COMUNITARIO. B). SE PROPONE QUE EL NUEVO NUMERAL DISPONGA QUE LA COLABORACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN III, 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN II DE ESTA LEY, SERÁ SIEMPRE VOLUNTARIA Y NUNCA ESTARÁ CONDICIONADA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN QUE BRINDE EL ESTADO. ES IMPORTANTE

SEÑALAR QUE LAS LEYES NO PUEDEN PROHIBIR LA COOPERACIÓN DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LOS TUTORES DE LOS EDUCANDOS CON SUS RESPECTIVOS PLANTELES. LOS PADRES DE FAMILIA DEBEN COADYUVAR, EN TODOS LOS SENTIDOS, EN EL PROCESO EDUCATIVO, PERO SIEMPRE DE MANERA VOLUNTARIA, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES YA SEA EN FORMA ECONÓMICA O MEDIANTE TRABAJO COMUNITARIO”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO: PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA TURNADA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DE UNA ADICIÓN POR MEDIO DE UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO; PROMOVIDA POR EL C. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIPUTADO PERTENECIENTE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVENSE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5132, MEDIANTE EL CUAL DICTAMINÓ NO APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA POR EL COORDINADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO. DICHA PROPUESTA ES SU VOTO EN CONTRA TODA VEZ, DE QUE COMO ES SABIDO SIEMPRE, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NUESTRO ESTADO EN ALGUNOS PLANTELES, LOS PADRES DE FAMILIA EN ASOCIACIÓN SE APOYAN CON ALGUNAS CUOTAS PARA PODER HACER MEJORAS EN LOS MISMOS PLANTELES EDUCATIVOS. CONSIDERO QUE ESTOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN LE HAN SERVIDO Y ME CONSTA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, SE HAN PODIDO HACER UNA GRAN CANTIDAD DE OBRAS EN BENEFICIO DE LOS PLANTELES UTILIZANDO EN INVERSIONES COMPARTIDAS PARA PODER LLEVAR ACABO LAS MEJORAS QUE REQUIEREN LOS MISMOS PLANTELES. ES POR ELLO QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR ES ESTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “ CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE ACABA DE SER LEÍDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO CONSIDERÓ NO APROBAR LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA OBSEQUIADA POR EL DIPUTADO COORDINADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO; PROPUESTA QUE SE HACE CONSISTIR EN SANCIONAR PENALMENTE EL COBRO DE CUOTAS POR LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE A CRITERIO DEL PROMOVENTE ÉSTAS RESULTAN VIOLATORIAS DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE LOS MEXICANOS AL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA, LO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA PRO EL ESTADO NO ESTA SUJETA A PAGO ALGUNO. EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN SUJETO A APROBACIÓN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR Y SOLICITO A USTEDES SU VOTO EN SENTIDO APROBATORIO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ME PRONUNCIO EN CONTRA DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 5132 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, QUE NIEGA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO RELACIONADA CON LA ADICIÓN DE UN FRACCIÓN XII AL ARTICULO 386 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PARA SANCIONAR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES QUE IMPONEN EN LA ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MANERA ILÍCITA A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES QUE TIENEN SUS HIJOS CURSANDO LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA O SECUNDARIA, POR ESTIMAR QUE EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA QUE SE HACE EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN QUE SE IMPUGNA, SE ADVIERTE DEFICIENTE, AMBIGUO Y CONTRADICTORIO, CARENTE DE LA EXHAUSTIVIDAD Y DEL SUSTENTO JURÍDICO QUE DEBE REVESTIR UNA DECISIÓN LEGISLATIVA DE ESA NATURALEZA. SE AFIRMA LO ANTERIOR A PARTIR DE QUE EN SU PARTE MEDULAR ADMITE COMO CIERTOS EL CONTENIDO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA AL REFERIR TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: *“EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN ASPECTO QUE HA SIDO MOTIVO DE CONSTANTES QUEJAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA, PUES ADEMÁS DE QUE SE AFECTA SU ECONOMÍA SABEMOS QUE EN OCASIONES SON CONDICIONADOS O AMENAZADOS CON*

NO ENTREGAR LAS BOLETAS DE CALIFICACIONES DE SUS HIJOS O NO INSCRIBIRLOS EN EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR. ANTE ESA COERCIÓN NO LES QUEDA MÁS REMEDIO QUE CUBRIR LAS CUOTAS QUE SE LES IMPONEN SIN QUE EXISTA LA DEBIDA CLARIDAD SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA". Y EN FORMA ADICIONAL EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FOJA ANTES MENCIONADA RECONOCEN TAMBIÉN QUE LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS PRECARIAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ES UNA FUNCIÓN DEL ESTADO QUE DEBE CUBRIR MEDIANTE LOS IMPUESTOS QUE RECAUDA. DE TALES APRECIACIONES SE DEDUCE QUE EL DICTAMEN QUE SE COMBATE NO TIENE LA MÁS MÍNIMA CONGRUENCIA JURÍDICA, POR UNA PARTE RECONOCE LA EXISTENCIA EN EL ESTADO DE CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS E INAPROPIADAS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DONDE SE COBRAN CUOTAS ESCOLARES, Y POR LA OTRA CONVALIDA DICHAS IRREGULARIDADES, DESACREDITANDO LA PROPUESTA PRETENDIENDO SUSTENTAR COMO LEGALES LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE DICE CADA PADRE DE FAMILIA DESEE REALIZAR, SIENDO SUGESTIVO INCLUSO EN CUANTO A JUSTIFICAR ESOS COBROS O GABELAS INDEBIDAS A PARTIR DE QUE LOS EDUCANDOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES CONTRIBUYAN A RESCATAR LA PRECARIA CONDICIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS. AL EFECTO ES NECESARIO REFERIR QUE EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PUBLICO QUE EL ESTADO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR SEA LOCAL

O FEDERAL CUALQUIER DÁDIVA, COBRO O GABELA QUE SE RECIBA CONSTITUYE UNA ACCIÓN ANTIJURÍDICA QUE LA AUTORIDAD DEBE PERSEGUIR Y SANCIONAR PARA IMPEDIR LA DEFORMACIÓN Y DEGRADACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES NECESARIO PUNTUALIZAR EN ESTA OPOSICIÓN DIALÉCTICA A ESE DICTAMEN DESAPROBATORIO QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA DE UN ESTADO SOBERANO INTEGRANTE DEL PACTO FEDERAL NO DEBE QUEDAR SUBORDINADA A LA ACEPTACIÓN O RECONOCIMIENTO INCUESTIONABLE DE FIGURAS DOCTRINARIAS QUE INTRODUCEN IDEAS O CONCEPTOS SOBRE DETERMINADO TEMA PERO QUE NO TIENE SOPORTE TÉCNICO JURÍDICO COMO DERECHO POSITIVO EN LA CARTA MAGNA O EN CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO DE NATURALEZA GENERAL O FEDERAL COMO LAS PRECITADAS O DENOMINADAS FACULTADES CONCURRENTES QUE SE INVOCAN EN EL DICTAMEN QUE SE CUESTIONA Y QUE POR CONSECUENCIA NO DESPRENDEN SUSTENTO LEGAL DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA RESOLVER LA INICIATIVA PROPUESTA, DADO QUE UNA COSA ES TRATAR DE ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE UNA LEY GENERAL Y UN ORDENAMIENTO FEDERAL, Y OTRA DISTINTA SERÍA PRESENTAR APROPIADAMENTE UNA REFLEXIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON EL ESQUEMA JURÍDICO DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS A PARTIR DEL PRECEPTO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ COMPAÑERO DIPUTADO, ¿SOLICITA MÁS TIEMPO PARA TERMINAR?

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “UN POQUITO MÁS, DIPUTADO PRESIDENTE”.

C PRESIDENTE: “ABRIMOS EL TABLERO DE VOTACIÓN PARA QUE EL PLENO AUTORICE DARLE OTROS CINCO MINUTOS PARA TERMINAR”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “ YO CREO QUE MÁS”

C DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ LO QUE QUIERA EL SEÑOR DIPUTADO”.

C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ: “GRACIAS COORDINADOR DEL PAN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR.

EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ,** CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. A PARTIR DEL PRECEPTO QUE LE DA ORIGEN, EL ARTICULO 124 CONSTITUCIONAL QUE AL EFECTO DISPONE: “*LAS FACULTADES QUE*

NO ESTÁN EXPRESAMENTE CONCEDIDAS POR ESTA CONSTITUCIÓN A LOS FUNCIONARIOS FEDERALES SE ENTIENDEN RESERVADAS A LOS ESTADOS”. PARA MAYOR ILUSTRACIÓN REPRODUZCO ANTE ESTA SOBERANÍA UN PÁRRAFO CONTENIDO EN LA PAGINA 122 DE LA OBRA DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO DEL DISTINGUIDO JURISTA DON FELIPE TENA RAMÍREZ DONDE REFIERE: “POR ESO EN MÉXICO, PAÍS DE RÉGIMEN FEDERAL, PRECARIO Y FICTICIO, LAS FACULTADES CONCURRENTES NO HAN PROSPERADO EN EL SENTIDO NORTEAMERICANO NUESTRA CONSTITUCIÓN NO LAS CONSAGRA, PERO LLEGADO EL CASO DE QUE UN PODER DEL CONGRESO NO NEGADO EXPRESAMENTE A LOS ESTADOS PERMANECIERA INACTIVO POR PARTE DE AQUEL, SERÍA PERTINENTE APLICAR LA TESIS NORTEAMERICANA Y ARGENTINA COMO UNA EXCEPCIÓN AL ARTICULO 124”. EN EL MISMO SENTIDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMENTADA EN SU QUINTO TOMO EDITADA RECIENTEMENTE POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM EN SU INTERPRETACIÓN DEL ARTICULO ANTES MENCIONADO EN SU PAGINA 44 ENTRE OTRAS COSAS REFIERE QUE EL JURISTA MARIO DE LA CUEVA AFIRMA QUE EN MÉXICO NO EXISTEN LAS FACULTADES CONCURRENTES Y BASA SU ASEVERACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 16, 40, 41 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN EN LA MISMA PAGINA, EL INSTITUTO DE REFERENCIA ADVIERTE LO SIGUIENTE: “NOS PARECE ACERTADO EL PENSAMIENTO DE MARIO DE LA CUEVA SOBRE LA EXISTENCIA DE LAS FACULTADES CONCURRENTES EN MÉXICO”. Y POR LO TANTO, AL NO EXISTIR ESAS FACULTADES EN

NUESTRO ORDEN JURÍDICO, NUNCA EL DERECHO FEDERAL QUIEBRA AL LOCAL COMO ACONTECE EN OTRAS NACIONES EN MÉXICO. ESTE PROBLEMA SE RESUELVE INDAGANDO QUÉ AUTORIDAD ES COMPETENTE PARA ACTUAR. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. NUESTRA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE REFORMAS, HA INCLUIDO EL TÉRMINO DE “FACULTAD CONCURRENTES”. SIN EMBARGO, ELLO ES UN ERROR, YA QUE PUNTUALMENTE ESTÁ HABLANDO DE UNA FACULTAD COINCIDENTE, LA CUAL DE MANERA TÉCNICA NO CONCUERDA CON AQUELLA. CONFORME A ESTA PRECISIÓN EN NUESTRO DERECHO CONSTITUCIONAL SOLO EXISTEN LEGALMENTE FACULTADES IMPLÍCITAS, EXPRESAS, COINCIDENTES E IMPOSITIVAS, SEGÚN SE PUEDE ADVERTIR QUE EL ESTUDIO QUE AL RESPECTO REALIZA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM EN SU DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LA REGLA GENERAL PARA DISTRIBUIR LAS COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN, DEDUCIÉNDOSE DE SU CORRECTA INTERPRETACIÓN QUE LA FUNCIÓN FEDERAL TIENE EN LA CARTA MAGNA FACULTADES EXPRESAMENTE CONCEDIDAS Y LAS QUE NO FORMEN PARTE DE ÉSTAS SE ENTIENDEN RESERVADAS PARA LOS ESTADOS. DE ACUERDO A ESTE PRINCIPIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, ES OBVIO QUE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS NO ESTÁN IMPEDIDAS PARA LEGISLAR LOCALMENTE EN

MATERIA PENAL, CUANDO SU FUNCIÓN ESTÉ ENCAMINADA A SALVAGUARDAR LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, COMO GARANTÍA SOCIAL INMUNE A CUALQUIER AUTORIDAD EDUCATIVA, LEGISLATIVA POLÍTICA O JURISDICCIONAL. AL EFECTO CABE DESTACAR QUE NINGUNA INFLUENCIA APLICATIVA TIENE PARA EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA EL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN CON EL CUAL SE PRETENDE JUSTIFICAR EL DICTAMEN O A ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE LEYES GENERALES O FEDERALES, COMO ERRÁTICAMENTE LO SOSTIENE EL ACTO LEGISLATIVO QUE SE IMPUGNA, COMO CONSECUENCIA DE UNA FALLA EVIDENTE DE TÉCNICA LEGISLATIVA EN LA QUE INCURRE LA COMISIÓN QUE PRESENTA EL DICTAMEN YA QUE ESE ARTICULO EN MENCIÓN HACE ALUSIÓN DE MANERA ENFÁTICA PARTICULARMENTE A LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN COMO EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA Y A LA JERARQUÍA DE LEYES QUE EN EL MISMO SE RECONOCEN, REFIRIENDO QUE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL CONGRESO QUE DE ELLA EMANEN Y LOS TRATADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MISMA CELEBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON LA APROBACIÓN DEL SENADO SERÁN LA LEY SUPREMA DE LA NACIÓN. SEÑORES DIPUTADOS: EL DELITO ES UN ACTO U OMISIÓN, UNA TRASGRESIÓN DEL ORDEN JURÍDICO COMO DIJERA EL MAESTRO JIMÉNEZ DE AZUA QUE DEBE SANCIONAR EL ESTADO A TRAVÉS DEL JUNIPUNIENDE O DERECHO DE CASTIGAR. POR CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL NO ESTÁ SUJETA A QUE SE

RECONOZCA O AUTORICE EN UNA LEY GENERAL, PORQUE DE LO CONTRARIO NO TENDRÍA SENTIDO QUE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA EXISTIERA UNA LEGISLACIÓN PUNITIVA, UNA RESTRICCIÓN DE ESA NATURALEZA SERÍA ATENTATORIO DE LA AUTONOMÍA Y PODER SOBERANO DE UN ESTADO PARA EXPEDIR SU PROPIA LEGISLACIÓN. POR CONSECUENCIA, DONDE QUIERA QUE SE GENERE UN HECHO DELICTUOSO ES NECESARIA SU INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA SALVAGUARDAR EL EQUILIBRIO Y LA PAZ PUBLICA, SOBRE TODO CUANDO SE PONE EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, SU VIDA O LIBERTAD. LUEGO ENTONCES, NO HAY OBSTÁCULO JURÍDICO ALGUNO QUE IMPIDA UNA LEGISLACIÓN SECUNDARIA QUE SE PROTEJA Y CONSERVE UN DERECHO FUNDAMENTAL PORQUE ÉSTOS SON INALIENABLES E INTRANSFERIBLES COMO ES EL CASO DE LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN CON LA INTENCIÓN DE QUE LA INICIATIVA PROPUESTA SE REGRESE A COMISIONES Y SEA OBJETO DE UNA AMPLIA CONSULTA SOCIAL ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN HIJOS EN ESCUELAS PUBLICAS, HIJOS EN ESCUELAS PUBLICAS, PORQUE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES NO SON NEGOCIABLES. CON ÉTICA Y RESPONSABILIDAD ESTAMOS OBLIGADOS A RESPETAR LA CONSTITUCIÓN Y LEYES SECUNDARIAS QUE PRESERVAN EL DERECHO DE REFERENCIA. CON ESTA EXPOSICIÓN DEBIDAMENTE ARGUMENTADA CONTRA ESE

DICTAMEN DESAPROBATORIO, MANIFIESTO CON RESPETO A ESTA SOBERANÍA QUE HABRÁ DE TENER LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA ESTAREMOS SIEMPRE DISPUESTOS A DEFENDER NUESTRAS INICIATIVAS, PROPUESTAS O PUNTOS DE VISTA HACIENDO USO DEL PROFESIONALISMO, EL CONOCIMIENTO, LA DELIBERACIÓN, LA EXPERIENCIA Y EL DEBATE JURÍDICO COMO ELEMENTOS RACIONALES QUE NOS DA LA INTELIGENCIA PARA COMBATIR FORMAS DISTINTAS DE PENSAR A LA NUESTRA, DE MANERA CIVILIZADA AJENOS A CONDUCTAS DE INTOLERANCIAS, EXCLUSIÓN, DESCALIFICACIÓN, AMENAZA, CALUMNIA O DIATRIBA COMO CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE UN AUTORITARISMO FACISTOIDE. QUE EN TODO ENTE SOCIAL Y DEMOCRÁTICO SE DEBE DESTERRAR. ATENTAMENTE. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, INDEPENDIEMENTE DE SU VOTO MANIFIESTO MI POSICIÓN, MI POSICIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA, SEGUIREMOS CON CONSULTAS PÚBLICAS POR PARTE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO Y ESTA INICIATIVA LA VOLVEREMOS A SUBIR EN DADO CASO DE QUE DÉ PARA ATRÁS COMO UNA INICIATIVA CIUDADANA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PERMITO DIRIGIRME A USTEDES EL DÍA DE HOY PARA HABLARLES A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA IMPROCEDENCIA DEL ACUERDO TURNADO A ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PENALIZAR AL PERSONAL DIRECTIVO O A LOS INTEGRANTES DE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EXISTENTES EN EL ESTADO, QUE IMPONGAN CUOTAS ADICIONALES PARA CUBRIR NECESIDADES MATERIALES DE LA PROPIA ESCUELA. EN ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTAMOS REALMENTE MUY CONCIENTES DE LA PROBLEMÁTICA PUESTA A DISCUSIÓN Y EXPUESTA EN LA INICIATIVA PROPIA. COINCIDIMOS TODOS EN QUE LA EDUCACIÓN ES UN TEMA QUE NO SE DEBE POLITIZAR Y CON EL QUE NO SE JUEGA. ES MUY IMPORTANTE Y NECESARIO BRINDAR SIEMPRE AQUELLAS HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA PODER PROPORCIONAR UN MAYOR ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS FUTURAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO, CELOSOS DEL RESPETO QUE SE DEBE TENER HACIA LA JERARQUIZACIÓN DE LAS LEYES Y DE LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS OBSERVAMOS QUE NO PODEMOS EXCEDERNOS EN LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGAN COMO

LEGISLADORES LOCALES, YA QUE EN LA LEY GENERAL, COMO SE EXPLICO EN LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN, NOS DEJA CLARO CUAL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN Y LOS ALCANCES DE ÉSTA. POR LO TANTO, ANTE LA EVIDENCIA DE TALES SUPUESTOS HEMOS ACORDADO QUE A NUESTROS LEGISLADORES, A LOS QUE LES COMPETE MODIFICAR NUESTRO CÓDIGO PENAL LOCAL SEGÚN LO DISPUESTO EN SU SOLICITUD, PUES DE LO CONTRARIO TRASGREDÍAMOS EL MARCO LEGAL ESTABLECIDO. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE

ASAMBLEA. LA PROPUESTA SUJETA DE APROBACIÓN CONTENIDA EN EL DICTAMEN QUE RECIÉN HA SIDO LEÍDO RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDE SANCIONAR PENALMENTE EL COBRO DE CUOTAS POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE A CRITERIO DEL PROMOVENTE COORDINADOR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO, RESULTAN INCONSTITUCIONALES. A ESTE RESPECTO EL CRITERIO QUE SUSTENTA LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REVISORA DE LA INICIATIVA EN COMENTO DE NO APROBAR TAL INICIATIVA, ES EL CORRECTO, TODA VEZ QUE EL DERECHO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE TIENEN LOS MEXICANOS ES Y HA SIDO GARANTIZADO POR EL ESTADO, PUES ES TOTALMENTE GRATUITO SU IMPARTICIÓN. AMÉN EL DERECHO QUE LES ASISTE A LOS PADRES DE FAMILIA DE REALIZAR DE MANERA VOLUNTARIA LA APORTACIÓN AL NUMERARIO QUE EN SU MAYORÍA DE LOS CASOS, VAN DESTINADAS A MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS QUE ESTUDIAN LOS HIJOS, SUS HIJOS O NUESTROS HIJOS. POR LO ANTERIOR EN VIRTUD DE ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL DICTAMEN EN COMENTO, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL MISMO POR LO QUE EXHORTO A TODOS USTEDES A VOTAR A FAVOR DEL MISMO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA DECIR UNAS CUANTAS PALABRAS. ESTE TIPO DE INICIATIVAS TIENEN QUE DEBATIRSE JURÍDICAMENTE, JURÍDICAMENTE, SIN CONFUNDIR LOS DICTÁMENES Y SIN CONFUNDIR LOS SENTIDOS Y LOS PROPÓSITOS. ESO ES LO ÚNICO QUE QUIERO DECIR, LOS SENTIDOS Y LOS PROPÓSITOS. Y DECIRLES TAMBIÉN COMPAÑEROS LEGISLADORES, INDEPENDIENTEMENTE PARA LO QUE SEAN LAS CUOTAS SON INCONSTITUCIONALES, INCONSTITUCIONALES. NO PODEMOS PERMITIR QUE UN CIUDADANO LE quite LA RESPONSABILIDAD AL ESTADO DE GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN GRATUITA Y PLANTELES EDUCATIVOS EN BUENAS CONDICIONES. NO HABLEMOS DE CUOTAS VOLUNTARIAS, PORQUE UNA CUOTA VOLUNTARIA NO SON NI 500 NI 600 PESOS, RECONOZCAMOS QUE LA CIUDADANÍA NOS LO VA A RECLAMAR EN CUALQUIER MOMENTO Y NOSOTROS, UN SERVIDOR, SIEMPRE ESTARÁ PUGNANDO PORQUE LOS CIUDADANOS NO PAGUEN NI UN SOLO PESO QUE NO LES CORRESPONDE. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SUBO A ESTA TRIBUNA, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EN SUS TÉRMINOS, EL RESOLUTIVO QUE EN FORMA DE ACUERDO, NOS PROPONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 5132. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. EN LA INICIATIVA EN MENCIÓN, SE PROPONE TIPIFICAR COMO FRAUDE LA CONDUCTA DE QUIENES IMPONGAN CUOTAS O CONTRIBUCIONES POR INSCRIPCIÓN O TRÁMITES DIVERSOS EN LAS ESCUELAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA. LO ANTERIOR, PORQUE A DECIR DEL PROMOVENTE, SE ATENTA CONTRA EL CARÁCTER GRATUITO DE LA EDUCACIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL CUANDO SE CONDICIONA EL SERVICIO EDUCATIVO AL PAGO DE CUOTAS O CONTRIBUCIONES, POR INSCRIPCIÓN O TRÁMITES DIVERSOS. EN ESTA

TESITURA, LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS A QUIENES VELADAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA INICIATIVA EN COMENTARIO, ALCANZARÁN UNA PENALIDAD DE SEIS MESES HASTA DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO A DOSCIENTAS CUOTAS, DEPENDIENDO DEL VALOR DE LO DEFRAUDADO, DESDE UN MÍNIMO DE DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, O CUANDO EXCEDA DE SEISCIENTAS CUOTAS. DICHA INICIATIVA NO PUEDE SER ACEPTADA POR DOS RAZONES, LA PRIMERA, PRIMERA POR CUESTIONES DE SENTIDO COMÚN. Y LA SEGUNDA, PORQUE LA HIPÓTESIS DE LA MULTA Y PENALIDAD QUE SE PROPONEN, NO ESTÁN PREVISTAS LEGALMENTE. EN CUANTO AL SENTIDO COMÚN SE REFIERE, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SURGIDO PRINCIPALMENTE DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA UNA SERVIDORA, COMO MAESTRA DE PROFESIÓN Y DIRECTORA CON LICENCIA, DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA MORELOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NO EXISTE DUDA DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL, DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, CUANDO MENOS EN EL NIVEL BÁSICO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN TENEMOS CLARO QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR ESTE DERECHO, POR TODOS LAS MEDIDAS A SU ALCANCE. LA EXPERIENCIA NOS HA ENSEÑADO QUE POR DIVERSAS CAUSAS, ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL NO SE CUMPLE A CABALIDAD. PLANTELES QUE CARECEN DE LO MÁS ELEMENTAL COMO PIZARRONES EN BUEN ESTADO, GISES, BORRADORES, ESCOBAS, TRAPEADORES, PRODUCTOS DE

LIMPIEZA, ENTRE OTROS ENSERES, DIFICULTAN LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN CON CALIDAD. POR TAL MOTIVO, SURGIERON LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, QUE A TRAVÉS DE LAS CUOTAS VOLUNTARIAS, GENERAN RECURSOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. SIN ESTE APORTE ECONÓMICO, BUEN NÚMERO DE PLANTELES DEJARÍAN DE FUNCIONAR, SI NO LA MAYORÍA. POR ELLO, NO ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE PROHÍBA LA COOPERACIÓN DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O LOS TUTORES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL NIVEL BÁSICO. TAMBIÉN ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE CASTIGUE CON CÁRCEL Y SE IMPONGAN MULTAS, A QUIENES CON ESFUERZO DIGNO DE RECONOCIMIENTO, COMPLEMENTAN, LO QUE EL ESTADO DEJA DE HACER, PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. LO MÁS PRUDENTE, ES EXIGIR AL ESTADO EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN GRATUITA. POR OTRA PARTE, NO EXISTE SUSTENTO JURÍDICO PARA PODER JURÍDICAMENTE APROBAR LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN PONENTE, EN EL SENTIDO DE QUE NO EXISTE EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, UNA DISPOSICIÓN EXPRESA, DONDE SE FACULTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LEGISLAR EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITA EL COMPAÑERO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ. REPETIMOS LO EXPUESTO EN ESTA TRIBUNA EL PASADO 28 DE ABRIL, RESPETAMOS EL DERECHO DE INICIATIVA QUE TIENEN TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y LAS

COMPAÑERAS DIPUTADAS, PERO NO COMPARTIMOS LA REFORMA QUE SE PROPONE, POR CONSIDERARLA PARCIAL, YA QUE SÓLO ABORDA UNA PARTE DEL PROBLEMA. POR TODAS LAS ANTERIORES RAZONES, NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESO: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA DAR EL POSICIONAMIENTO COMO GRUPO LEGISLATIVO, EN ABSTENCIÓN DE ESTA INICIATIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE UNA MANERA DE REFLEXIÓN Y DE UNA MANERA DE ANÁLISIS PEDIRÍAMOS QUE ESTE DICTAMEN FUERA RETURNADO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN, ¿POR QUÉ RAZÓN?. EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA YA SE EMPEZÓ A VER ESTE ASUNTO Y VA MUY AVANZADO, EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, YA APROBÓ UN DICTAMEN MUY PARECIDO AL QUE HACE LA PROPUESTA EL PROMOVENTE, EN ESTE CONGRESO. COMO ESTE CONGRESO Y ESTE ESTADO SIEMPRE HAN SIDO PUNTA DE LANZA A NIVEL NACIONAL Y PARA NO QUEDARNOS ATRÁS EN ESTA PROPUESTA QUE HACE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CITO LO SIGUIENTE, UNA NOTA DEL PERIÓDICO EL NORTE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2007: “*EN ENTREVISTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL PANISTA FERNANDO*

ELIZONDO, RECORDÓ QUE LA REFORMA PARTE DEL LISTADO DE PRIORIDADES DEL SENADO EN ESTE PERÍODO DE SESIONES; CON ESTO SE PRETENDE GARANTIZAR DE TODO LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, LO QUE QUEREMOS EVITAR ES EL COBRO DE CUOTAS Y EL CONDICIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, ENTONCES SE ESTABLECE LA MULTA DE HASTA MIL SALARIOS MÍNIMOS Y DE HASTA SEIS MESES DE SUSPENSIÓN; ES UNA REFORMA MUY IMPORTANTE Y ES UN TEMA PRIORITARIO; EXPRESÓ EL HOY SENADOR POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE FILIACIÓN PANISTA. LA DECISIÓN FUE TOMADA LUEGO DE VARIAS SESIONES DE DISCUSIÓN, YA QUE LA INICIATIVA ORIGINAL IMPULSADA POR EL SENADOR DEL PRI, JORGE CASTAÑO FRETRIM, CONTEMPLABA UNA SANCIÓN DE HASTA OCHO AÑOS DE CÁRCEL PARA QUIEN INCURRIERA A ESTA VIOLACIÓN A LA LEY. DE HABERSE APROBADO EN SUS TÉRMINOS EL CASTIGO PARA MAESTROS Y FUNCIONARIOS ESCOLARES HUBIERA SIDO LA PRISIÓN. SE PROPONE ATENUAR LAS SANCIONES CONSIDERADAS ELIMINANDO LA PENA CORPORAL Y SE RECONOCE EN EL DICTAMEN. DE SER AVALADA POR EL PLENO, LA REFORMA EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN QUEDARÁ PROHIBIDO EL CONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRESTADOS POR EL ESTADO”. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA REFORMA AL 215 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN EL QUE ESTABLECE ESTE TIPO DE FALTA, SERÁ TIPIFICADA COMO DELITO DE ABUSO DE AUTORIDAD; ASÍ LO PREDISPONE EL SENADO Y FALTA QUE PASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, ESTÁ CONGELADO. SI SE DA TRÁMITE A ESTO,

SIN DUDA LOS CONGRESOS ESTATALES TENDREMOS QUE LEGISLAR EN MATERIA DE LA QUE HOY PROPONE EL PROMOVENTE Y QUE SE VE MUY DESCABELLADO Y QUE SE VE CON TINTES PARTIDISTAS, O CON TINTES DE GOLPETEO. QUEREMOS ACLARAR QUE EN ESTA SITUACIÓN COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN, TODA VEZ QUE CREEMOS QUE COMO LEGISLADORES NOS COMPETE VER PRIMERO LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS CIUDADANOS Y APLICAR EL DERECHO Y LA NORMA DE ACUERDO A LAS LEGISLACIONES FEDERALES QUE NOS COMPETE. EN ESE SENTIDO, COMPAÑEROS, QUEREMOS HACER REFLEXIÓN QUE ESTA PROPUESTA, QUE EL HOY DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ SEA RETURNADO A DICHA COMISIÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “COMPAÑEROS LEGISLADORES: HEMOS ESCUCHADO UNA GRAN CANTIDAD DE ARGUMENTOS A FAVOR DE LA PROCEDENCIA DE ESTE DICTAMEN. SI BIEN ES CIERTO EL DIPUTADO PROMOVENTE BUSCA CON ESTA REFORMA QUE SE PARE EL ABUSO QUE SÍ SE COMETE EN ALGUNAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO, PERO UNA COSA ES QUE NO SE CASTIGUE ESAS CONDUCTAS A TRAVÉS DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, Y OTRA COSA ES QUE APOYEMOS LA VOLUNTARIEDAD CON LA QUE LOS PADRES DE

FAMILIA DESEAN, PORQUE ES SU DESEO CONTRIBUIR A QUE SUS HIJOS TENGAN UN MEJOR ENTORNO ESCOLAR. SI BIEN ES CIERTO, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, Y UNA COSA ES OBLIGATORIEDAD Y OTRA COSA ES LA VOLUNTARIEDAD. ENTONCES, NO PODEMOS COARTAR EL DESEO DE LOS PADRES DE FAMILIA, EN APORTAR LAS CUOTAS QUE JUZGUEN CONVENIENTES PARA SACAR ADELANTE LO QUE EL ESTADO NO SOLUCIONA. Y NO PRECISAMENTE ESOS RECURSOS SE GASTAN EN BORRADORES, GISES, PIZARRONES, SINO, A VECES LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE CADA ESCUELA, DECIDEN EN QUÉ SE GASTA. LO QUE SÍ ES URGENTE Y LO QUE SÍ ES NECESARIO ES QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS SÍ CASTIGUE A TODO AQUEL DIRECTOR O MAESTRO QUE HAGA MAL USO DE LOS RECURSOS, ESO SÍ SE DEBE SANCIONAR, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS ESTABLECIDOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OBVIAMENTE EL FRAUDE Y EL ABUSO DE AUTORIDAD YA ESTÁN TIPIFICADOS LO QUE FALTA ES CUANDO ESAS CONDUCTAS SE REALIZAN EN LAS ESCUELAS, FALTA PROMOVER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEMANDAS CORRESPONDIENTES. LEYES HAY, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, TIENE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, FALTA APLICARLAS. PORQUE NO PODEMOS GENERALIZAR CUANDO EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS ESOS RECURSOS VOLUNTARIOS SE MANEJAN DE MANERA HONESTA Y QUIENES NO LO HACEN ASÍ, PROVOCAN ESTE TIPO DE INICIATIVAS, PUESTO QUE HAY

MUCHÍSIMAS QUEJAS DE LOS PLANTELES, DE LOS PADRES DE FAMILIA Y OBVIAMENTE HACE QUE CUALQUIERA DE NOSOTROS PONGAMOS ATENCIÓN AL RESPECTO Y HAGAMOS ALGO QUE PARECE SER LA SALIDA, PERO NO LO ES, PORQUE YA ESTÁN TIPIFICADOS LOS DELITOS DE FRAUDE Y ABUSO DE AUTORIDAD, LO QUE FALTA QUE SE APLIQUEN Y QUE SE SANCIONEN, CON ESO ACABAMOS CON EL PROBLEMA Y NO LE PROHIBIMOS A LOS PADRES DE FAMILIA QUE APORTEN CUOTAS VOLUNTARIAS PARA MEJORAR EL ENTORNO DE LAS ESCUELAS DONDE ESTUDIAN SUS HIJOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ EN EL SENTIDO DE QUE ESTE DICTAMEN SE REGRESE A COMISIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS EN CONTRA (PAN, PRI Y DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ) Y 3 VOTOS A FAVOR (PT Y PRD).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR (PRI, PAN Y DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ), 1 VOTO EN CONTRA DEL PRD Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL PT, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5132 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER DICTAMEN DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5099, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:40 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA, CON 21 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.*

PROCEDIENDO EL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 5099**, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DEL C. **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTE CONGRESO ENVÍE UN EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, EL LICENCIADO **JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS**, Y EL C. **ERICK C. JURGENSEN BELL IRVING**, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA LA

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE EROGARON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FIDEICOMISO POR LOS TRES TERRENOS DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL PARQUE FUNDIDORA II, LA INVERSIÓN TOTAL APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA, ASÍ COMO, TAMBIÉN EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENDRÁN POR LA VENTA DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE LO QUE SE ANUNCIÓ COMO UN LEGADO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO AHORA PRETENDE CAMBIARLO POR UNA BURDA TRANSACCIÓN COMERCIAL, QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN DADO CUENTA DE QUE UN ÁREA DE TERRENO DE ENTRE 6 Y 8 HECTÁREAS UBICADA DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA II, EL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PRETENDE AHORA DARLE UN USO PRIVADO. EXPONE EL PROMOVENTE QUE DE ACUERDO A UN COMUNICADO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, FECHADO EL 01 DE FEBRERO DE 2006, AL PONER EN MARCHA EL GOBERNADOR LA SEGUNDA ETAPA DEL PASEO SANTA LUCÍA, TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO FUNDIDORA II CON LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA IMPACTADA POR AÑOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES. EN SANTA LUCÍA II, QUE INCLUÍA LA REMEDIACIÓN DEL TERRENO EN CUESTIÓN, EL GOBIERNO ANUNCIÓ UNA INVERSIÓN DE \$700 MILLONES DE PESOS, PROVENIENTES DEL ERARIO, PUES EN EL

COMUNICADO SE AFIRMABA QUE TODO LO HECHO QUEDARÍA COMO PATRIMONIO PARA LOS NUEVOLEONESES. ARGUMENTA, QUE TODAVÍA EL 21 DE JUNIO DE 2006, CUANDO YA EL GOBIERNO DEJABA ENTREVER EL PLAN PARA INCENTIVAR LA INVERSIÓN EN HOTELES Y COMERCIOS ALREDEDOR DE SANTA LUCÍA Y EL PARQUE FUNDIDORA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO FUE MUY CLARO AL SEÑALAR LO SIGUIENTE: “COMO QUEREMOS QUE EL PARQUE FUNDIDORA SE CONVIERTA EN UN DE LOS CENTROS MÁS GRANDES DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE AMÉRICA LATINA, CON COMPLEMENTOS CULTURALES Y ECOLÓGICOS, SE REQUIERE QUE TAMBIÉN HAYA UNA ZONA DE HOTELES, PERO ESO VA A ESTAR RESGUARDADO Y SEPARADO DE LO QUE VA SER EL PARQUE”. ADUCE QUE LAS VERDADERAS INTENCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES VENDER EL ÁREA PÚBLICA, A LA QUE LE METIERON DINERO DEL ERARIO PARA RESCATARLA COMO ÁREA VERDE Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE FUNDIDORA, LO QUE ELLOS MISMOS HAN ACEPTADO. MENCIONA EL PROMOVENTE LA DISCRECIONALIDAD Y OPACIDAD CON LA QUE PRETENDEN MANEJAR LA OPERACIÓN, AL NO TOMAR EN CUENTA A ESTE CONGRESO SOBRE SU PLAN, EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. SI REALMENTE SE QUIERE UN DESARROLLO URBANO ORDENADO, CON SUFICIENTES ÁREAS VERDES PARA LOS CIUDADANOS, SE DEBE CONOCER A DETALLE ESTE PLAN, QUE DEBE SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES. ADUCE EL PROMOVENTE QUE SE DEBE PRECISAR QUE

NO SE ESTÁ EN CONTRA DE QUE SE IMPULSE SANTA LUCÍA Y EL PARQUE FUNDIDORA COMO CENTROS DE DESARROLLO TURÍSTICO, SIN EMBARGO, COINCIDE CON LA POSTURA ORIGINAL DEL GOBERNADOR DE SALVAGUARDAR LOS ESPACIOS ORIGINALES, PARA BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA E IMPULSAR LA INFRAESTRUCTURA ALREDEDOR DE LA OBRA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE PUEDE VISUALIZAR, SEGÚN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2007, EN DONDE EL C. GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PROPUSO A LOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO EL APORTAR PARTE DE LA RESERVA TERRITORIAL DE ESTE ESPACIO AL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL ESTADO, PARA SU POSTERIOR VENTA. LA NECESIDAD DE APORTAR AL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, ENTIDAD ENCARGADA DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DE SANTA LUCÍA, UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADO EN PARQUE FUNDIDORA II, LA CUAL COMPRENDE DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ARAMBERRI HACIA EL

SUR", SEÑALA ESTE DOCUMENTO. LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE FIDPROES LO INCLUYA EN EL PLAN MAESTRO QUE DESARROLLA PARA ESA ZONA Y SE TOME EN CUENTA EN EL PROGRAMA DE SUBASTAS PÚBLICAS QUE LLEVARÁ A CABO TAL ENTIDAD PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO. REVISANDO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE ENCONTRÓ QUE EN LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL PARQUE FUNDIDORA, APARECE EL PROYECTO PARQUE FUNDIDORA II 2007 CON SU MONTO, DE IGUAL MANERA APARECE EN EL FIDPROES. DICHA PORCIÓN QUE SERÁ VENDIDA SE UBICA EN EL PREDIO CONOCIDO COMO PEÑOLES, QUE PRESENTÓ ALTOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN, POR LO CUAL EL ESTADO COSTEÓ UN PROCESO DE REMEDIACIÓN PARA PODER RESCATARLO COMO SE DIJO ENTONCES UN PULMÓN PARA LA CIUDAD Y EXTENDER EL PASEO SANTA LUCÍA POR CASI DOS KILÓMETROS. SIEMPRE EN LA BÚSQUEDA DEL ESCLARECIMIENTO DE CUALQUIER MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS, ESTA COMISIÓN VE PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EXHORTANDO A LOS TITULARES TANTO DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO, DEL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, SE SIRVAN MANDAR A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE SE EROGÓ POR LOS TERRENOS DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL PARQUE FUNDIDORA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO**.

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA EL C. ERIK C. JURGENSEN BELL IRVING, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAN LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DE DINERO QUE ORIGINALMENTE EROGARON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL FIDEICOMISO, POR LOS TRES TERRENOS DE LA RESERVA TERRITORIAL DEL PARQUE FUNDIDORA II; LA INVERSIÓN TOTAL APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA; ASÍ COMO, EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE OBTENDRÁN POR LA VENTA DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE COPIA DE ESTE EXPEDIENTE Y SU RESOLUTIVO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LO INCORPORE A SU REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL PARQUE FUNDIDORA, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. MUCHO SE HA HABLADO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE SANTA LUCÍA, DEL PARQUE FUNDIDORA QUE INCLUSO SEGÚN EL GOBIERNO DEL ESTADO SON ATRACTIVOS TURÍSTICOS, SIN EMBARGO EL EJECUTIVO NO HA SIDO TRANSPARENTE EN INFORMAR LA VERDAD DEL COSTO TOTAL DE ESTAS OBRAS. POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE ESTA SOBERANÍA, CUENTE EN FORMA OFICIAL DE ESTA INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD DEROGADA POR EL ESTADO, POR 3 TERRENOS DEL PARQUE FUNDIDORA, Y ASÍ COMO LA INVERSIÓN APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA Y EL MONTO TOTAL QUE SE HA OBTENIDO POR LA VENTA DE ÉSTAS. COMO VIGILANTES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO DIRIGIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA. COMO SE EXPRESÓ, NOS CORRESPONDE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL PATRIMONIO DEL ESTADO, Y EN EL PRESENTE CASO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL PATRIMONIO DEL ESTADO SEA ADMINISTRADO DE FORMA ADECUADA Y VELANDO SIEMPRE POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. POR ELLO ES QUE ESTA SOBERANÍA, DEBERÁ CONTAR CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD EROGADA POR EL ESTADO, POR 3 TERRENOS DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO LA INVERSIÓN APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA Y EL MONTO TOTAL QUE SE OBTENDRÁ DE DICHA VENTA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESO: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. HAGO USO DE ESTA

TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO DIRIGIDA AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA. AL CONGRESO LE CORRESPONDE VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES DEL ESTADO; ADEMÁS DE VIGILAR LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, DE ACUERDO A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, LA COMISIÓN DE MÉRITO, HACE SUYA SU PREOCUPACIÓN DE PROTEGER EL PATRIMONIO DEL ESTADO, Y QUE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS REMITAN A ESTA SOBERANÍA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CANTIDAD DEROGADA POR EL ESTADO POR 3 TERRENOS DEL PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO LA INVERSIÓN APLICADA PARA SU INFRAESTRUCTURA URBANA. Y EL MONTO TOTAL QUE SE OBTENDRÁ DE SU VENTA CON LOS TERRENOS DEL PARQUE FUNDIDORA PLASMADA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DE ESTA COMISIÓN. POR LO QUE LES INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN GRACIAS COMPAÑEROS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SON PILARES DE TODO GOBIERNO HONESTO, RESPONSABLE Y ABIERTO AL ESCRUTINIO DE LA SOCIEDAD, POR ELLO EN NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYAMOS FERVIENTEMENTE CUALQUIER MEDIDA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE ESTAS PRÁCTICAS EN EL ACTUAL GUBERNAMENTAL. ASÍ LO HEMOS DEJADO DE MANIFIESTO CADA VEZ QUE CON NUESTRO VOTO A FAVOR, HEMOS APOYADO DIVERSAS PETICIONES DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO REPORTES COMPLEMENTARIOS, ESTO EN CONGRUENCIA CON EL COMPROMISO DE RENDIR CUENTAS CLARAS A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE SOLICITAR AL TITULAR DEL FIDEICOMISO PARQUE FUNDIDORA, LA INFORMACIÓN

RELACIONADA CON LOS TERRENOS DEL PROYECTO FUNDIDORA DOS, ESTO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD FORMULADA POR ALGUNOS COMPAÑEROS LEGISLADORES. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET, EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, BAJO LOS APARTADOS DE PARQUE FUNDIDORA, ASÍ COMO DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO Y SIENDO CONGRUENTES CON EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA QUE IMPULSA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES, POR LO QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 5099 NUMERO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. OSCAR CANO GARZA** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE 5129, YA QUE **NO CUMPLE** CON DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:40 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *EL CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5129) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y

DICTAMEN, EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5129, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SOLICITAN QUE SE INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN QUE TOMA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS CON RESPECTO A LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS RECURSOS REASIGNADOS Y DE APOYOS OTORGADOS POR EL CONACULTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2006, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007.- ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DIO A CONOCER LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, ENTRE LOS QUE SE INCLUYÓ LA AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE APOYOS Y COLABORACIÓN POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL

DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DGJ-DGVC-293-06 POR \$200 MILLONES DE PESOS Y AL DE APOYOS NÚMERO DGJDVC-532-06 POR \$100 MILLONES DE PESOS, EL 15 DE AGOSTO Y 29 DE NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE. ARGUMENTAN QUE EN DICHA AUDITORIA DE INICIO ESTABAN CONSIDERADOS A SER AUDITADOS \$299 MILLONES 800 MIL PESOS, SIN EMBARGO POR FALTA DE APLICACIÓN DURANTE EL 2006, SE AUDITÓ SOLAMENTE LA CANTIDAD DE \$218 MILLONES 156 MIL 200 PESOS. LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, OBSERVÓ QUE LOS CONTRATOS DE REASIGNACIÓN Y DE APOYOS DEL CONULTA AL GOBIERNO DEL ESTADO, NO SE FORMALIZARON EN LOS TÉRMINOS DEL “MODELO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, REALIZÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE SE OBSERVÓ EN LA REVISIÓN, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ABRIÓ UNA CUENTA BANCARIA EN DONDE ADEMÁS DE LOS RECURSOS CONVENIDOS INCORPORÓ OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, LO CUAL CONTRAVIENE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14, DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, ASÍ COMO, LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO EFICAZ, TRANSPARENTE, ÁGIL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS QUE TRANSFIEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS, REALIZANDO UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ADICIONALMENTE SE OBSERVÓ QUE EN LA PAPELERÍA, DOCUMENTACIÓN OFICIAL, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EXPEDIDA POR LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, A.C. NO SE INCLUYÓ LA LEYENDA: “ESTE PROYECTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROYECTO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LO ESTABLECIDO. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROYECTO DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SEÑALAN QUE ESTE PROYECTO FUE FINANCIADO CON RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y QUEDANDO PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTIDISTAS, ELECTORALES O DE PROMOCIÓN PERSONAL DE LOS FUNCIONARIOS”, LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS NÚMERO DGJ-DGVC-293-06 FIRMADO EL 15 DE AGOSTO DE 2006, ENTRE EL CONACULTA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINANDO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

SANCIONATORIA. ARGUMENTAN QUE EN EL 2006, EN LA REVISIÓN DE UN TOTAL DE 89 PROVEEDORES POR \$215,656,300.00 SE ENCONTRÓ QUE EN LA CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN DE 51 CONTRATOS POR UN MONTO DE \$192,747,900.00, NO SE ENCONTRÓ QUE SE HAYAN REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 42 DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL ARTÍCULO 46, DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, Y LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO NÚMERO DGJ-DGVC-293-06 CELEBRADO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DETERMINANDO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. EXPONEN QUE SE ENCONTRÓ DURANTE LA REVISIÓN EN COMENTO CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA QUE SOPORTA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES EROGADOS, QUE SE CONTRATARON 10 ESPACIOS MÓVILES CON UN VALOR DE \$411,000.00 PESOS MENSUALES, CUANDO UNA COMPULSA REALIZADA POSTERIORMENTE SE CONSTATÓ QUE EL MISMO SERVICIO ERA POR \$245,500.00 ADUCIÉNDOSE QUE POR CUESTIONES DE OFERTA HABÍA DISMINUIDO EL PRECIO, DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. DICEN LOS PROMOVENTES QUE TAMBIÉN SE DETERMINÓ, QUE EN LA

CONTRATACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR UN MONTO DE \$3,020,400.00, ENTRE LA EMPRESA VALUÉ ARRENDADORA, S.A. DE C.V., NO SE REALIZARON PREVIAMENTE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, Y SE CONSIDERÓ LA POSIBLE ADQUISICIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, POR LO QUE NO SE ASEGURARON LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD, DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. ARGUMENTAN QUE ADICIONALMENTE NO SE ENCONTRÓ QUE LA FUNDACIÓN FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, LE HAYA PRESTADO LA ASESORÍA DEBIDA A LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, AÚN CUANDO SE CONVINO EL PAGO DE UN MILLÓN Y MEDIO DE EUROS, (MÁS DE \$20 MILLONES DE PESOS), DETERMINÁNDOSE UNA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA. EXPONEN QUE SI SE ENCONTRÓ EN EL ANÁLISIS MÁS DETALLADO DEL INFORME DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA CUENTA PÚBLICA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, CONCLUYÓ EN LA DETERMINACIÓN DE PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, LAS CUALES ESTÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO CUAL DEJA LA INQUIETUD SOBRE CUÁL SERÁ LA DECISIÓN QUE TOMARÁ DICHO ÓRGANO CUANDO DEPENDE DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, Y QUE EN REITERADAS OCASIONES A DEFENDIDO EL DESARROLLO DEL EVENTO QUE NOS OCUPA. ADEMÁS DE QUE LA CONTRALORÍA YA TUVO LA RESPONSABILIDAD DE VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS, LO CUAL NO HIZO DE MANERA PREVENTIVA, POR LO CUAL TAMBIÉN EN CIERTA FORMA ES RESPONSABLE DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TAMBIÉN SE ESTABLECIERON PLIEGOS DE OBSERVACIONES, QUE SERÁN REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES SE REALIZARÁN CON INDEPENDENCIA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN POR LA APLICACIÓN DE OTRAS LEYES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE APROVECHAN LA OPORTUNIDAD PARA SEÑALAR SU DESACUERDO CON LA POSTURA GLAMOROSA CON LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA UTILIZADO LOS RECURSOS PÚBLICOS, PUES MIENTRAS DESTINÓ MÁS DE \$5,200 MILLONES DE PESOS PARA EL DESARROLLO DEL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007 Y SUS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VINCULADAS, MIENTRAS QUE SÓLO LE DESTINÓ \$45 MILLONES DE PESOS A UN PROYECTO DE COMBATE A LA POBREZA QUE REQUERÍA \$800 MILLONES DE PESOS, SÓLO UN 15% DE LOS RECURSOS ANTES REFERIDOS DESTINADOS AL FORUM. EXPONEN QUE ESTE TEMA FUE SEÑALADO POR CARLOS JÁUREGUI, PRESIDENTE DEL CICNLAC, “LAS PRIORIDADES DEL EJECUTIVO SON LAS QUE DETERMINAN DONDE SE

ASIGNAN LOS FONDOS” EXPRESÓ. “EN ESTE CASO YA NOS GASTAMOS GRAN PARTE EN LA FIESTA DEL FORUM. ALGUIEN SE DESCOBIJÓ Y FUERON ESTAS COLONIAS. EN FIN EL GOBIERNO DEL ESTADO, NO SÓLO SE EQUIVOCÓ DE PRIORIDADES SINO UTILIZÓ LOS RECURSOS DE MANERA DUDOSA, AL DEJAR EN MANOS DE UNA FUNDACIÓN PRIVADA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERVISAR SU USO PARA QUE SE HICIERA DE MANERA CORRECTA, CON EFICIENCIA Y EFICACIA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTA OBSERVACIONES POR CERCA DE \$133 MILLONES DE PESOS, DE RECURSOS FEDERALES ENVIADOS AL ESTADO Y DESTINADOS AL FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, Y \$20 MILLONES DE PESOS TENDRÁN QUE COMPROBAR SU BUEN USO O EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁ DE REINTEGRAR ESA CANTIDAD A LA FEDERACIÓN. DE ACUERDO CON LA DEPENDENCIA, LA ORGANIZACIÓN DEL FORUM, INCURRIÓ EN UN PROBABLE DAÑO AL PATRIMONIO POR \$19 MILLONES 796 MIL PESOS, POR PAGO DE ASESORÍAS SIN QUE SE PRECISE SU UTILIDAD O QUE HAYAN CUMPLIDO CON EL TRABAJO ENCOMENDADO, ASÍ COMO, PAGOS POR IMPORTES MAYORES A LOS ESTIPULADOS A

EMPLEADOS Y VIÁTICOS NO COMPROBADOS. TAMBIÉN SE ESTABLECE QUE EL FORUM EROGÓ \$1 MILLÓN 450 MIL PESOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, SIN PROPORCIONAR LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS, ADEMÁS DE GASTOS MAYORES A LOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADA POR UN MONTO DE \$2 MILLONES 667 MIL 700 PESOS, COMO TAMBIÉN PAGÓ A 47 EMPLEADOS POR UN TIEMPO QUE EXCEDIÓ AL ESTIPULADO POR UN MONTO DE \$15 MILLONES 678 MIL PESOS, ADEMÁS TIENE \$59 MIL 600 PESOS EN VIÁTICOS SIN COMPROBAR. EN RESUMEN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EMITIÓ 19 OBSERVACIONES QUE GENERARON 21 ACCIONES, DE LAS CUALES CORRESPONDEN: 8 A RECOMENDACIÓN, 3 A PLIEGO DE OBSERVACIONES Y 10 A PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANCIONATORIA. POR LO QUE EN TALES CIRCUNSTANCIAS, ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, YA QUE SE ESTÁN OBSERVANDO FONDOS PÚBLICOS Y EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ES QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEBERÁ DAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO, OBSERVANDO SE CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS, Y APLICANDO LOS CRITERIOS QUE DISPONE LA LEY PARA TAL CASO, Y DAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. DEBIENDO RENDIR LA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, CON LAS DETERMINACIONES QUE SE TOMEN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS POSIBLES PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, ORDENADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN QUE TOMA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, CON RESPECTO A LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS RECURSOS REASIGNADOS Y DE APOYOS OTORGADOS POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2006, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS MONTERREY 2007”. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORIA

SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A DARLE SEGUIMIENTO AL PLIEGO DE OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO, VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS LEYES RESPECTIVAS EN EL MANEJO DE RECURSOS DE LA FUNDACIÓN MONTERREY 2007, ORGANIZADORA OFICIAL DEL FORUM UNIVERSAL DE LA CULTURAS MONTERREY 2007.

TERCERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ENVIAR UN INFORME A ESTE PLENO SOBRE LAS DETERMINACIONES QUE TOME LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOBRE LAS POSIBLES PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS ORDENADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO, DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, SEÑALADOS EN EL DICTAMEN Y EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ACUERDO. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA DEL EXPEDIENTE 5129 Y DE SU RESOLUTIVO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. GRACIAS. COMPAÑEROS LEGISLADORES. EN NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE CUALQUIER INSTANCIA DEBEN REALIZARSE CON ESTRICTO APEGO A DERECHO, DEBIENDO ESTAR TRANSPARENTADA Y SUJETA AL ESCRUTINIO PÚBLICO, ESTO EN ARAS DE GARANTIZAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS SEA CLARA, SEA OBJETIVA, IMPARCIAL Y DIRECTA. POR ELLO DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESENTE DICTAMEN, EN DONDE SE SOLICITA A NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR RINDA ESTE HONORABLE PODER LEGISLATIVO, UN INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS APOYOS OTORGADOS AL EVENTO DEL FORUM DE LAS CULTURAS. NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA VOTA A FAVOR DE LA MISMA, EN ARAS DE QUE SEA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUIEN REALICE ESTA ENCOMIENDA Y QUE DE MANERA OBJETIVA, Y DE MANERA CLARA INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE REALICEN POR PARTE DE LOS ENTES AUDITORES. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES QUE PERMITAN EMITIR UN JUICIO CLARO Y OBJETIVO QUE ESTÉ BASADO EN UNA EVALUACIÓN IMPARCIAL Y RAZÓN POR LO CUAL PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LXXI LEGISLATURA: VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES EL APOYO, RECORDANDO QUE CONSTITUCIONALMENTE AL CONGRESO LE CORRESPONDE VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EMPRENDIÓ UNA AUDITORIA CORRESPONDIENTE AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS TRASFERIDOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACIÓN POR EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, CONACULTA, AL GOBIERNO DEL ESTADO RESPECTO AL FORUM, Y A DIVERSAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES. A CONSECUENCIA DE ESTA AUDITORIA, EN ELLA SE ENCONTRARON DIVERSAS FALLAS QUE TRAEN POR CONSECUENCIA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y SANCIONATORIA CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS OBSERVACIONES PLASMADAS Y DESCRITAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. POR LO QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA RAZONES SUFICIENTE PARA SOLICITAR QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DÉ SEGUIMIENTO A LAS ABROGACIONES DESCRITAS. ES IMPORTANTE QUE SEPAMOS CÓMO VA A ACTUAR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN VIRTUD QUE EN DIVERSAS

OCASIONES HA SEÑALADO QUE EL FORUM FUE REALIZADO DE MANERA CORRECTA Y ADECUADA, Y QUE NO SE DIERON IRREGULARIDADES, COSA QUE FUE YA CONTRARIADA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, Y EN ESE SENTIDO ES IMPORTANTE SABER CÓMO VA A ACTUAR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE NOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO UN ANÁLISIS PORMENORIZADO, UN INFORME DE CUÁLES FUERON LAS SANCIONES QUE FUERON APLICABLES Y TAMBIÉN VER EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN. FUE UNA GRAN CANTIDAD DE RECURSOS QUE SE UTILIZARON PARA QUE DESARROLLO DE ESTE EVENTO, Y YA ES PÚBLICO QUE EL MISMO SE LLEVÓ A CABO CON IRREGULARIDADES. ENTONCES, ES IMPORTANTE VER LA CONCLUSIÓN Y QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS DÉ LA INFORMACIÓN PARA QUE TENGAMOS, UNA GRAN INFORMACIÓN SOBRE SI VA A HABER O NO VA A HABER SANCIONES SOBRE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. ES CUANTO, Y POR LO TANTO LES PIDO EL APOYO DE TODOS USTEDES, PARA QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PT Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5129 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NOÉ TORRES MATA** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN EXPEDIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOLICITO A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:40 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. NOÉ TORRES MATA, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTE 5107) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5107, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA ENVIÉ UN EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANO LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE A LA BREVEDAD HAGAN LLEGAR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO DEL DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FOSEG), DURANTE LOS AÑOS 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA OLA DE INSEGURIDAD POR EL INCREMENTO DE HECHOS DELICTIVOS EN NUEVO LEÓN CONTINÚA, COMO HA SIDO DURANTE TODO ESTE SEXENIO, SIN EMBARGO EL GOBIERNO DEL ESTADO NO CAMBIA SUS ESTRATEGIAS, QUE EVIDENTEMENTE HAN FRACASADO, YA QUE MENCIONA

TEXTUALMENTE: “*SEGUIREMOS COMO HASTA AHORA*”. EXPONEN QUE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES SE HAN VISTO IMPOTENTES ANTE EL INCREMENTO DE LA INSEGURIDAD, YA QUE LAS AUTORIDADES NO HACEN NADA AL RESPECTO. ESTO YA HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS, CON UNA MALA IMAGEN PARA NUEVO LEÓN, Y EN ESTE SENTIDO: ¿DE QUÉ SIRVIÓ AL GOBIERNO EROGAR MILES DE MILLONES DE PESOS EN UN EVENTO COMO EL FORUM QUE NO LLEGÓ NUNCA A INTERNACIONALIZARSE, MIENTRAS DESDE 2004, LAS AUTORIDADES NORTEAMERICANAS HAN EMITIDO 11 ALERTAS A SUS CIUDADANOS POR EL INCREMENTO DE LA DELINCUENCIA EN LA ENTIDAD? ARGUMENTAN QUE LA PÉSIMA POLÍTICA DE SEGURIDAD EN ESTE SEXENIO PUEDE APRECIARSE EN EL HECHO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, HA TENIDO TRES TITULARES DE SEGURIDAD, ADEMÁS DEL INCREMENTO ALARMANTE EN CASI TODAS LAS ESTADÍSTICAS DELICTIVAS. LEJOS DE BUSCAR ALIADOS EN EL PLANO LOCAL APOYANDO A LOS MUNICIPIOS EN SU LUCHA DIARIA CONTRA LA INSEGURIDAD, EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS HA DEJADO ABANDONADOS, ACAPARANDO Y CENTRALIZANDO LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DEL FONDO DE SEGURIDAD (FOSEG). EXPONEN LOS PROMOVENTES, QUE LA MAYOR PARTE DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FONDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO LOS HA CANALIZADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO METROPOLITANO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD, CONOCIDO COMO C-4, QUE LLEVA MÁS DE OCHO MESES DE ATRASO EN

SU CONSTRUCCIÓN, CON UN SOBRECOSTO DE MÁS DE \$25 MILLONES DE PESOS. EN TIEMPOS EN DONDE HACEN FALTA RECURSOS PARA UN MAYOR EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES, SE DESPILFARRAN LOS RECURSOS DEL ERARIO. MANIFIESTAN QUE LA ÚLTIMA ALERTA EMITIDA POR LAS AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PARA EL EXTERIOR, ES LA PRIMERA DEL PRESENTE AÑO 2008, Y SE REFIERE AL INCREMENTO EN LOS ASALTOS BANCARIOS Y DE VEHÍCULOS, DELITOS DEL FUERO COMÚN DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DICEN LOS PROMOVENTES QUE ELLO DEBERÍA MOVER A LA REFLEXIÓN AL GOBIERNO DE JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PUES AL FINALIZAR EL SEXENIO Y SI NO SE TOMAN ACCIONES A TIEMPO, VA A DEJAR UNA HERENCIA DELICTIVA AL SIGUIENTE GOBIERNO. Y UNA DE LAS MEDIDAS A SEGUIR, SERIA DISTRIBUIR MAYORES RECURSOS DE SEGURIDAD ENTRE LOS MUNICIPIOS, APLICANDO EL FEDERALISMO EN NUEVO LEÓN, QUE TANTO SE CLAMA EN LA CONAGO. ADUCEN QUE RECIENTEMENTE A NUEVO LEÓN, LE FUE AUTORIZADO A EJERCER \$328 MILLONES DE PESOS DEL FOSEG; MISMO QUE EL GOBIERNO DIO A CONOCER QUE LOS APLICARÍA EN LOS SIGUIENTES EJES DE INVERSIÓN: PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO, TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA, COMBATE AL NARCOMENUDEO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. LAS AUTORIDADES ESTATALES HAN MENCIONADO QUE ALGUNOS MUNICIPIOS, SE LES ENTREGARÁN APOYOS DEL FOSEG EN EL

RUBRO DE TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO, SIN EMBARGO NO HAN PRECISADO LA CANTIDAD Y EL DESTINO EXACTO DE LOS APOYOS. ARGUMENTAN QUE POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL GOBIERNO TRANSPARENTE Y PRECISE DICHA INFORMACIÓN, VITAL PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS NUEVOLEONESES. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPONEN LOS PROMOVENTES EN LA PRESENTE SOLICITUD LOS GRAVES PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE SE HAN DEJADO VER EN TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUNADO A QUE EL GOBIERNO ESTATAL SE PROPUSO CONDUCIR LA POLÍTICA DE GASTO EN UN MARCO DE DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA CON BASE EN CRITERIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA. DE ESTA MANERA LA POLÍTICA DE GASTO, SE CARACTERIZA POR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS PREMISAS HA SIDO ELEMENTAL PARA MANTENER UN EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO PÚBLICO. REVISANDO LA INFORMACIÓN DEL FOSEG EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTÁN DISPONIBLES LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 1998-

2005, ASÍ COMO, LAS CUENTAS PÚBLICAS E INFORMES TRIMESTRALES DEL 2007. EL FONDO DE SEGURIDAD SE CREÓ POR MEDIO DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN EN LOS CUALES EL FIDEICOMITENTE ES EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS FIDEICOMISARIOS SON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO Y EL FIDUCIARIO ES EL BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. EL OBJETIVO ES GARANTIZAR QUE LOS HABITANTES DEL ESTADO CUENTEN CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SATISFAGA EFICAZMENTE SUS NECESIDADES Y DEMANDAS, PROFESIONALIZANDO TANTO LAS INSTITUCIONES COMO LAS CORPORACIONES QUE TIENEN A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR ESE SERVICIO PÚBLICO, FOMENTANDO UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO. EL PATRIMONIO ESTÁ CONSTITUIDO POR LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, POR LAS APORTACIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y PERSONAS MORALES O FÍSICAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO, POR LOS RENDIMIENTOS QUE PRODUZCA LA INVERSIÓN. EN BUSCA DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA RED DE INTERNET, EN BUSCA DE UNA APLICACIÓN CORRECTA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOSEG), ES QUE ESTIMAMOS PROCEDENTE APOYAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CIUDADANO LICENCIADO ALDO FASCI ZUAZUA, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE HAGAN LLEGAR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO DEL ORIGEN Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FOSEG), DURANTE LOS AÑOS 2004, 2005, 2006, 2007 Y HASTA ABRIL DE 2008. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “PIDO EL VOTO A FAVOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, TODA VEZ DE QUE SIN DUDA ALGUNA EL TEMA PRIORITARIO, HOY EN NUEVO LEÓN ES LA SEGURIDAD. Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE EMITIÓ LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, VA EN EL SENTIDO PARA TENER LA INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS RECURSOS DEL FONDO FOSEG DEL 2004, PARA PODER DICTAMINAR CUAL ES EL TEMA DEL CENTRO C-4 QUE TIENE UN ATRASO, APROXIMADAMENTE DE 10 MESES. ENTONCES ES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES, COMPAÑEROS: EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI EN ESTE HONORABLE CONGRESO, SE MANIFIESTA UNIDO EN TORNO A LOS PRECEPTOS DEL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL QUE RECONOCE NUESTRO COMPROMISO DE FORTALECER LA SOBERANÍA Y DE FORTALECER LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA DEMOCRACIA Y LA TRANSPARENCIA Y EN ESE SENTIDO ES POR LO CUAL NOS MANIFESTAMOS NOSOTROS A FAVOR DE LA PETICIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO QUE ACABA DE SER LEÍDO, ASÍ COMO LO HEMOS MANIFESTADO EN DIFERENTES OCASIONES CON NUESTRO VOTO A

FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS DIFERENTES COMISIONES EN LAS QUE FORMAMOS PARTE. ES POR LO CUAL QUE PEDIMOS ATENTAMENTE, SE EXPRESEN CON SU VOTO A FAVOR Y LES DOY LAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5107 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MI PARTICIPACIÓN ESTA TARDE ES PARA HACER UNA FELICITACIÓN A TODOS LOS MAESTROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE EL DÍA DE MAÑANA SE CELEBRA, EL 15 DE MAYO, DÍA DEL MAESTRO. DECIRLES DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, QUE NUESTRO RECONOCIMIENTO Y NUESTRO RESPETO A TODOS LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS, DESDE NIVEL BÁSICO HASTA NIVEL SUPERIOR, YA QUE LA TAREA DE SER MAESTRO ES UNA DE LAS TAREAS MÁS NOBLES Y UNA DE LAS TAREAS QUE LLEVA CONSIGO EL CONOCIMIENTO. EN ESE SENTIDO, FELICITARLOS Y EXHORTARLOS A QUE SIGAN TRANSMITIENDO ESTA NOBLE TAREA COMO ES EL PLACER DE ENSEÑAR, EL PLACER DE PODER FORMAR PARTE DE LA HISTORIA DE VIDA DE QUIENES EN SU MOMENTO PASAN POR NUESTRAS MANOS, Y A TRAVÉS DE ESOS CORAZONCITOS PODEMOS ESTAR PRESENTES. ES UNA TAREA DE LAS MÁS NOBLES, DE LAS MÁS IMPORTANTES QUE EN TODA SOCIEDAD SE PUEDE LLEVAR, MI RECONOCIMIENTO Y MI RESPETO PARA TODOS LOS MAESTROS QUE DEDICAN SU VIDA A LA EDUCACIÓN. Y BUENO, MIL FELICIDADES QUE DIOS LES BENDIGA Y QUE ESTE 15 DE MAYO, PUEDAN RECIBIR UN AUMENTO SALARIAL, COMO SE LO MERECE, PORQUE LOS MAESTROS, DE VERAS SON PARTE IMPORTANTE EN LA VIDA DE TODA SOCIEDAD, Y EN TODOS LOS CORAZONES DE TODO SER HUMANO, ESTÁ POR AHÍ

PRESENTE UN MAESTRO QUE CONTRIBUYÓ A NUESTRO CRECIMIENTO Y A NUESTRA FORMACIÓN. QUE DIOS LOS BENDIGA, FELICIDADES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA EDUCACIÓN ES SIN DUDA UNO DE LOS PILARES DE LA SOCIEDAD QUE DA A LAS FAMILIAS UNA ESTABILIDAD, QUE PERMITE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL. EN 1917, DOS DIPUTADOS EL CORONEL BENITO RAMÍREZ GARCÍA Y DOCTOR ENRIQUE VIEZCA, PRESENTARON UNA PROPUESTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE FUERA INSTITUIDO EL DÍA DEL MAESTRO, EL DÍA 15 DE MAYO. AFORTUNADAMENTE ESTA PROPUESTA FUE APROBADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. EL ENTONCES PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA, FIRMÓ EL DECRETO QUE DECLARÓ OFICIALMENTE EL 15 DE MAYO COMO DÍA DEL MAESTRO. AL AÑO SIGUIENTE, EN 1918 SE REALIZÓ LA PRIMERA CONMEMORACIÓN EN HONOR DE LOS MAESTROS DE MÉXICO. LOS MAESTROS TIENEN EL DON QUE LES PERMITE, NO SOLAMENTE TRANSMITIR INFORMACIÓN, SINO FORMAR CONOCIMIENTOS, DESPERTAR LOS SENTIDOS DE SUS ALUMNOS Y DESARROLLAR SU INTELIGENCIA Y ESPÍRITU; SON TAMBIÉN PROMOTORES SOCIALES, PORQUE EN MUCHAS COMUNIDADES NO SÓLO TRABAJAN EN LAS ESCUELAS, SINO QUE AYUDAN EN MUCHAS OTRAS

ACCIONES QUE PERMITE LA SUPERACIÓN DE LA COMUNIDAD. Y AL IGUAL QUE MI COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES, NOS SUMAMOS A LA FELICITACIÓN EL DÍA DE MAÑANA DEL DÍA DEL MAESTRO. MUCHAS GRACIAS Y MUCHAS FELICIDADES A TODOS LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN Y A LOS MAESTROS QUE HOY SE ENCUENTRAN EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO FUNGIENDO COMO DIPUTADOS CON LICENCIA. MUCHAS GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ; “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA DOCENCIA ES EL LLAMADO A TRANSMITIR CONOCIMIENTOS, VALORES, CULTURA Y UNA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO, QUE PERMITA A NIÑOS Y JÓVENES DESARROLLAR SUS CAPACIDADES Y TODO SU POTENCIAL AL SERVICIO DE LOS SEMEJANTES. QUIÉN NO RECUERDA, PARTICULARMENTE A UN MAESTRO, YA SEA POR SU PARTICULAR ESTILO DE IMPARTIR LAS CLASES, POR SER ESTRICTO O BUEN AMIGO; EL RECUERDO DE QUIENES ESTUVIERON AL FRENTE DE NUESTRAS ALMAS PERDURA EN NUESTRA MEMORIA, TRAYÉNDONOS GRATIFICANTES REMEMBRANZAS DE NUESTRA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. MAESTRO, PROFESOR, VOCABLOS CUYA SOLA MENCIÓN NOS TRANSMITE RESPETO Y UN PROFUNDO CULTO AL CONOCIMIENTO, PERO TAMBIÉN HUMANIDAD, BONDAD Y EL DESEO DE FORMAR, DE CONSTRUIR LOS

CIMIENTOS SOBRE LOS CUALES HEMOS DE DESARROLLAR NUESTRAS VIDAS, LOS MAESTROS NO SON SIMPLES IMPARTIDORES DE CONOCIMIENTOS, NO SON SÓLO PERSONAS QUE HACEN DE UNA CARRERA UN MODO DE VIDA; LOS MAESTROS SON SÍMBOLOS DE TODO LO BUENO Y RESPETABLE QUE PODEMOS SER. PARA UN PROFESOR, PARA UN VERDADERO MAESTRO, NO ES LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA SOLAMENTE SU FUENTE DE SATISFACCIÓN, SINO EL VER CORONADOS SUS ESFUERZOS CON LA SONRISA DE SATISFACCIÓN Y DE ORGULLO EN LOS LABIOS DE QUIENES DESPUÉS DE AÑOS DE ESTUDIO Y DEDICACIÓN VISTEN LA TOGA Y EL BIRRETE, QUE LOS DISTINGUE COMO PROFESIONISTAS, EN LAS MIRADAS DETERMINADAS, HONESTAS Y VALIENTES DE QUIENES AHORA HECHOS HOMBRES Y MUJERES, FUERON SUS ALUMNOS. A ELLOS LES DEBEMOS NUESTRA FORMACIÓN, A ELLOS DEBEMOS HOY EL PODER DESEMPEÑARNOS PROFESIONALMENTE; EL SER QUIÉN SOMOS ES GRAN MEDIDA, GRACIAS A NUESTROS MAESTROS. LOS MAESTROS SON Y DEBEN SER EJEMPLO DE RECTITUD, MOTIVACIÓN Y MOTIVADORES, IMPARTIDORES DE CONOCIMIENTO Y TRANSMISORES DE VALORES, CONSEJEROS, GUÍAS, AMIGOS, EN SU MIRADA LA RECTITUD DE LA RIGIDEZ ACADÉMICA DEBE MEZCLARSE CON LA TERNURA DEL AMIGO, CON LA COMPRENSIÓN DE QUIÉN ENSEÑA Y CON LA ESPERANZA DE UN MAÑANA DE QUE SE SABEN RESPONSABLES, DE LA FORMACIÓN DE UN DESTINO QUE LES ES AJENO, PERO CON EL CUAL ESTÁN COMPROMETIDOS, SON PARTE RECTORA DE UN DESTINO MAYOR QUE

ELLOS MISMOS Y QUE AÑO ESCOLAR TRAS AÑO RENUEVAN SU COMPROMISO CON ELLOS MISMOS, CON NUEVO LEÓN Y CON LA HUMANIDAD, CONDENSADOS EN UN PUPITRE, RESUMIDOS EN UN LIBRO, PLASMADOS EN LAS TAREAS. EL PROFESOR AÑO CON AÑO, APRENDE NOMBRES NUEVOS ASOCIADOS A ROSTROS NUEVOS Y RELACIONADOS CON CALIFICACIONES, CON EL COMPROMISO DE SACAR ADELANTE AL ALUMNO QUE SE VA RETRASANDO EN SUS ESTUDIOS Y DE ALENTAR AL SOBRESALIENTE; EL PROFESOR APRENDE TODO ESTO, SIN OLVIDARLO NUNCA Y CUANDO AÑOS DESPUÉS EL DESTINO LO REÚNE CON UN ANTIGUO ALUMNO QUE HA TRIUNFADO, SU SATISFACCIÓN JAMÁS ES MENOR A LA DEUDA DE GRATITUD DEL ANTIGUO DISCÍPULO. COMO SOCIEDAD, TENEMOS UN GRAN COMPROMISO CON ESOS HOMBRES Y MUJERES A QUIENES CONFIAMOS EL APRENDIZAJE DE NUESTROS HIJOS, PERO COMO INDIVIDUOS ES MAYOR, PUES A CADA UNO DE ELLOS DEBEMOS LO QUE SOMOS, LO QUE SEREMOS Y LO QUE PODEMOS SER. GRACIAS PROFESORES Y AUNQUE NUESTROS OJOS, LA HUELLA DE LA MADUREZ DE LOS AÑOS HAGA CONSTATAR QUE SOMOS HOMBRES Y MUJERES HECHOS EN NUESTROS CORAZONES ANTE USTEDES SIEMPRE SEREMOS ESE NIÑO QUE OCUPA UN PUPITRE EN SU SALÓN DE CLASES. GRACIAS MAESTROS, GRACIAS PROFESORES POR SU ESFUERZO, POR SUS AFANES, POR SUS DESVELOS, GRACIAS POR SU COMPROMISO CON LA HUMANIDAD RESUMIDO EN CADA ALUMNO, CON LA MIRADA CUAJADA DE GRATITUD Y DE RESPETO, DE LA DEVOCIÓN DEBIDA A QUIENES NOS

COMPARTEN SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA; CON EL CORAZÓN TIERNO DE UN NIÑO QUE DEJA EN EL ESCRITORIO DE SU MAESTRA UNA MANZANA. HOY, DESDE EL CRISOL DE LAS CULTURAS Y DE LAS IDEOLOGÍAS QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD, DESDE LAS MÁS ALTA TRIBUNA DE NUEVO LEÓN. VAYA A CADA MAESTRO NUESTRO CARIÑO, NUESTRO RESPETO Y NUESTRA GRATITUD. EN NOMBRE DE NUESTRA BANCADA DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL Y EN MÍO PROPIO A TODOS LOS MAESTROS MUCHAS, PERO MUCHAS FELICIDADES Y QUE DIOS LES BENDIGA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE UNE A LA CELEBRACIÓN QUE AÑO CON AÑO CONMEMORAN LOS MAESTROS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. ENHORABUENA PARA TODOS AQUELLOS QUE INICIARON EN LAS AULAS CON CARENCIAS, CON NECESIDADES Y QUE SE CONVIERTEN EN GRANDES MAESTROS DE TODOS LOS QUE DE UNA U OTRA FORMA CONFORMAMOS ESTE PAÍS. GRACIAS MAESTROS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIA Y A NIVEL PROFESIONAL; Y HOY EN DÍA, QUE DÍA CON DÍA SE REQUIERE MÁS PREPARACIÓN A NIVEL ACADÉMICO MAESTRÍA Y POSTGRADO. MUCHAS GRACIAS A TODOS

ELLOS QUE SIN DUDA VIERTEN CONOCIMIENTOS PARA BIEN DE TODOS LOS MEXICANOS Y PARA BIEN DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ENHORABUENA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. LA VERDAD ES SOLAMENTE PARA FELICITAR A LOS MAESTROS, LA VERDAD ES QUE NO PENSAMOS MUCHAS VECES LA GRANDEZA DE LOS QUE SON ESOS SERES QUE NOS ENSEÑAN TANTO. YO HE PASADO POR AHÍ, POR LAS AULAS ESPORÁDICAMENTE Y ME HE DADO CUENTA LA RESPONSABILIDAD DE LOS QUE VERDADERAMENTE SE DEDICAN A ESO. ES UN EMPLEO MAL PAGADO, ES UN EMPLEO QUE NO LLEVA MUCHAS RETRIBUCIONES; MAS SIN EMBARGO LA MEJOR RETRIBUCIÓN Y YO CREO QUE LA QUE SE LLEVA EN ELLOS, ES LA DE PODER DAR A LA SOCIEDAD GENTE CON MÁS Y MÁS CONOCIMIENTOS CADA DÍA. LA VERDAD HEMOS VISTO COMO AVANZAN LOS GRADOS DE CONOCIMIENTOS DE NUESTROS HIJOS Y LA VERDAD ES QUE LLEVAN MUCHO AVANCE CON RESPECTO A LO QUE NOSOTROS APRENDÍAMOS, ESO QUIERE DECIR QUE LOS MAESTROS SE HAN IDO ESMERANDO EN SACAR PLANES MÁS ADECUADOS, EN SACAR PLANES QUE LLEVEN MEJOR ENSEÑANZA PARA LOS NIÑOS, PARA LOS JÓVENES TAMBIÉN QUE POR AHÍ CURSAN DIFERENTES GRADOS DE ESCOLARIDAD. ENTONCES, VAYA EL DÍA DE HOY PARA ESOS MAESTROS DEDICADOS DE

SIEMPRE LA MEJOR DE LAS FELICITACIONES. Y LA VERDAD ES QUE HA SIDO UN ORGULLO COMPARTIR CON ELLOS ALGUNAS AULAS, PERO LO MÁS IMPORTANTE ESOS QUE SIEMPRE ESTÁN AHÍ Y QUE LO TOMAN COMO UN MOTIVO DE SER Y COMO UNA VOCACIÓN; VAYA PARA ELLOS LA MÁS GRANDE FELICITACIÓN. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA LXXI LEGISLATURA, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** SEÑORES DIPUTADOS: DESDE HACE VARIOS AÑOS, VECINOS DE LAS COLONIAS SAN JOSÉ, LAS PALMAS, REAL DE SAN MARTÍN, VILLAS DE SAN MARTÍN, DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; ALEDAÑAS AL PARQUE INDUSTRIAL MITRAS, SE HAN QUEJADO ANTE AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, INCLUSO EXTERNANDO SU INCONFORMIDAD ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TENIENDO COMO

CAUSA LO ANTERIOR, QUE EN EL KILÓMETRO 17.5 DEL LIBRAMIENTO SALTILLO-REYNOSA, A LA ALTURA DE LA COLONIA LAS PALMAS, EXISTE UN CRUZAMIENTO CON SEMÁFORO PARA INCORPORARSE AL CITADO LIBRAMIENTO, ASÍ COMO PARA PASAR DE UNA COLONIA A OTRA; SIN EMBARGO, EN ESA INTERCESIÓN DE MANERA FRECUENTE SUCEDEN ACCIDENTES DONDE HAN PERDIDO LA VIDA PEATONES Y AUTOMOVILISTAS E INCLUSO TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL PARQUE INDUSTRIAL MITRAS. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE DE LOS VECINOS QUE HABITAN LAS COLONIAS ANTES MENCIONADAS, EN ESE CRUCERO SE SUSCITAN HASTA CUATRO O CINCO ACCIDENTES POR SEMANA, DONDE COMO YA SE HA DICHO, NO SOLAMENTE SE CAUSAN DAÑOS AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, SINO QUE LAMENTABLEMENTE MUCHAS DE ELLAS HAN PERDIDO LA VIDA, SITUACIÓN QUE NO DEBE PERMANECER AJENA A LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE VIALIDAD, QUE SE PRESENTA EN EL ÁREA MENCIONADA Y QUE SIGUE CONSTITUYENDO UNA AMENAZA LATENTE, NO SOLAMENTE PARA LOS VECINOS DE ESAS COLONIAS Y QUIENES TRANSITAN POR EL LIBRAMIENTO MENCIONADO, SINO TAMBIÉN PARA LA GRAN CANTIDAD DE TRABAJADORES QUE ACUDEN A LABORAR AL PARQUE INDUSTRIAL MITRAS, DEBIENDO REFERIR QUE EL KILÓMETRO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CRUCERO DE REFERENCIA ES JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CON MOTIVO DE LO

ANTERIOR, PROPONGO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** QUE SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN NUEVO LEÓN, INGENIERO RAÚL CADENA CEPEDA, PARA QUE LA INSTITUCIÓN A SU CARGO REALICE LAS OBRAS NECESARIAS DE VIALIDAD, SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIÓN PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN EL CRUCERO UBICADO EN EL KILÓMETRO 17.5 DE LIBRAMIENTO SALTILLO-REYNOSA, Y DE ESA MANERA EVITAR QUE SE SIGAN OCACIONANDO ACCIDENTES EN PERJUICIO DE LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, Y DE LOS TRABAJADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL MITRAS, ASÍ COMO DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS MENCIONADAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO. TÚRNESE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. ATENTAMENTE.- DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DD # 197-LXXI-SO
MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2008.